

**APROXIMACIÓN HISTÓRICA A LA EDUCACIÓN DE LA NUEVA GRANADA,
LA EXPERIENCIA PAMPLONESA 1832-1857**

LUIS ALFREDO FUENTES AYALA

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
BUCARAMANGA**

2011

**APROXIMACIÓN HISTÓRICA A LA EDUCACIÓN DE LA NUEVA GRANADA,
LA EXPERIENCIA PAMPLONESA 1832-1857**

LUIS ALFREDO FUENTES AYALA

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar por el título
de Historiador**

**Director: Néstor Moyano Rodríguez
Historiador**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
BUCARAMANGA
2011**

DEDICATORIA

En Memoria de Lina María Fuentes Ayala q.e.p.d

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	11
1. OBJETIVOS	12
1.1 OBJETIVO GENERAL	12
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
2. EL ESTADO DE NUEVA GRANADA 1832-1857	13
3. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA NUEVA GRANADA	18
4. LA GOBERNACIÓN DE PAMPLONA 1832-1857	20
4.1 POBLACIÓN	23
4.2 ECONOMÍA	27
5. ESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS PROVINCIAS	31
5.1 LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA	31
5.2 EL PAPEL DE LA GOBERNACIÓN FRENTE AL RAMO EDUCATIVO	32
5.3 LA SUBDIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE PAMPLONA	33
5.4 LA ESTRUCTURA INTERNA DE LA ESCUELA Y EL ENFOQUE DE LA EDUCACIÓN NEOGRANADINA	36
6. EL MÉTODO LANCASTERIANO EN LA EDUCACIÓN NEOGRANADINA	38
7. LAS ADMINISTRACIONES NEOGRANADINAS Y LA EDUCACIÓN NACIONAL	42
7.1 TRES IMPORTANTES ETAPAS DEL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DURANTE LA NUEVA GRANADA	44
7.2 LAS ADMINISTRACIONES DE SANTANDER Y MÁRQUEZ	46
7.3 LA EDUCACIÓN EN LOS PERIODOS PRESIDENCIALES DE PEDRO ALCÁNTARA Y HERRÁN Y TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA	48
7.4 LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL PERIODO DE TRANSICIÓN (1850-1857)	51

8. ESCUELAS EN LA PROVINCIA DE PAMPLONA DURANTE EL PERIODO NEOGRANADINO	53
8.1 ESCUELAS PARA NIÑAS EN LA PROVINCIA DE PAMPLONA	60
8.2 ESCUELAS DE SEGUNDA EDUCACIÓN	65
8.3 ESCUELAS TALLERES	66
8.4 ESCUELAS PARA ADULTOS	66
9. LOS COLEGIOS PROVINCIALES NEOGRANADINOS	68
9.1 LOS COLEGIOS DE PAMPLONA Y FLORIDABLANCA	70
9.2 FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS PROVINCIALES	71
CONCLUSIONES	74
BIBLIOGRAFIA	76

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. División Político Administrativa de la Provincia de Pamplona en 1835	21
Tabla 2. Censo de Poblacion de la Provincia de Pamplona en el año 1832	24
Tabla 3. Censo de población de la Provincia de Pamplina formado del conjunto de censos de cantones de la misma para el censo general de la Nueva Granada del año 1835	25
Tabla 4. Fundaciones de algunos establecimientos de instrucción pública en Pamplona durante la Nueva Granada	55
Tabla 5. Censo de Población de escuela en la Provincia de Pamplona en 1844	58

RESUMEN

TITULO: APROXIMACIÓN HISTÓRICA A LA EDUCACIÓN DE LA NUEVA GRANADA, LA EXPERIENCIA PAMPLONESA 1832-1857*

AUTOR: LUIS ALFREDO FUENTES AYALA**

PALABRAS CLAVES: INSTRUCCIÓN PÚBLICA, ESTADO DE NUEVA GRANADA, PROVINCIA, PAMPLONA.

DESCRIPCIÓN:

Durante la Nueva Granada la educación fue un aspecto cardinal en la construcción del Estado-Nación colombiano por lo que ocupó un espacio fundamental dentro de las proyecciones políticas de algunos de sus actores ideológicos, entre los que se destacaron Simón Bolívar, Francisco de Paula Santander, Manuel Ospina y José Manuel Restrepo entre otros; quienes desarrollaron proyecciones significativas en la materia; razón por la cual se hace interesante el estudio de las políticas y funcionamiento burocrático de la educación como una de las directrices generadoras de ciudadanía durante este periodo.

Partiendo de lo anterior este trabajo de investigación historiográfica pretende dar una mirada a la instrucción pública colombiana durante legislatura neogranadina examinada desde la provincia de Pamplona. Para ello inicia con una lectura al panorama político, económico y social de este periodo describiendo las características fundamentales de la división socio-política nacional y provincial con el objetivo de comprender la estructura del Estado neogranadino durante el cual la disputa por el poder fue constante; finalmente se describe y analiza la implementación de las políticas educativas nacionales y su consolidación como proyecto político en la provincia de Pamplona, reflejado en la fundación de escuelas y colegios durante los diferentes mandatos presidenciales comprendidos entre 1832-1857.

* Proyecto de Grado

** Facultad de Ciencias humanas. Escuela de Historia. Director Néstor Moyano Rodríguez

SUMMARY

TITLE: STUDY OF PUBLIC INSTITUTIONS AND EDUCATIONAL PRACTICE IN PAMPLONA DURING THE LEGISLATIVE MOVEMENT IN NEW GRANADA 1832-1857*

AUTHOR: LUIS ALFREDO FUENTES AYALA **

KEY WORDS: Study of public institutions, New Granada, region of Pamplona.

DESCRIPTION: This project is envisaged as being an important contribution to the understanding and analysis of Colombian social history during the 19th century and will focus primarily on the study of public institutions and educational practice in Pamplona during the legislative movement in New Granada.

The thesis will begin with a general analysis of the contemporary political, economic and social landscape of the country, drawing on the theories of Javier Ocampo, Jaime Jaramillo Uribe and Diego Uribe Vargas in whose works one can recognize the fundamental impulses behind the republican movement in post colonial Latin America. In this manner one can identify the integral political – administrative components relevant to the region of Pamplona through the study of archives belonging to institutions such as the UIS's regional history department or general history department and through those available from the Archdiocese. Finally the work will analyse educational policy during the Nueva Granada movement – taking as a reference point the educational reforms of 1826 that first established the norms of public education in the country – while also describing the implementation and consolidation of educational reform as a political project during the different presidential terms undertaken from 1832 – 1857. The work will focus on school figures, curricula, study methods and methods of evaluation of the time.

* Draft Grade

** Faculty of Humanities. School of History. Director Néstor Rodríguez Moyano

INTRODUCCIÓN

Durante la Nueva Granada la educación fue un aspecto cardinal en la construcción del Estado-Nación colombiano por lo que ocupó un espacio fundamental dentro de las proyecciones políticas de algunos de sus actores ideológicos, entre los que se destacaron Simón Bolívar, Francisco de Paula Santander, Manuel Ospina y José Manuel Restrepo; quienes desarrollaron proyecciones significativas en la materia; razón por la cual se hace interesante el estudio de las políticas y funcionamiento burocrático de la educación como una de las directrices generadoras de ciudadanía durante este periodo.

Partiendo de lo anterior, el presente trabajo de investigación está orientado hacia el estudio de la educación en la provincia de Pamplona como marco de referencia para la comprensión del contexto educativo nacional Neogranadino (1832-1857); por ello, puntualiza en los aspectos históricos relevantes de la república que se caracterizó por la inestabilidad política y económica, producto de la disputa ideológica entre federalistas y centralistas que posteriormente conllevó al surgimiento de los partidos políticos modernos y el estallido de diferentes guerras civiles que repercutieron en la transición del régimen. Paralelamente se hará una periodización de las políticas educativas neogranadinas reconociendo sus avances y detrimentos durante cada uno de los periodos presidenciales.

Así también, la parte final del trabajo historiográfico estará orientada en la manera en la que se aplicaron las políticas educativas nacionales en la provincia de Pamplona, examinando el establecimiento y la funcionalidad de las dependencias provinciales encargadas del manejo y supervisión dispuestos por la ley, reconociendo estadísticas educativas y procesos fundacionales de centros de enseñanza primaria y secundaria tanto masculinas como femeninas.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Caracterizar la implementación y ejecución de las políticas del modelo educativo neogranadino en la provincia de Pamplona.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Contextualizar la misión educativa del Estado de Nueva Granada en la provincia de Pamplona.
- ❖ Establecer el ideario político referente al manejo de la Instrucción pública durante el periodo neogranadino.
- ❖ Identificar los diferentes componentes administrativos de la educación granadina al interior de la provincia de Pamplona.
- ❖ Describir el proceso de implementación del proyecto educativo nacional en la provincia de Pamplona durante el periodo neogranadino.

2. EL ESTADO DE NUEVA GRANADA 1832-1857

En el siglo XIX, se inició la emancipación de las colonias americanas del imperio español consolidándose los Estados modernos en América latina. Con la llegada de informaciones sobre la invasión francesa a la península Ibérica, la ausencia de autoridad en las colonias españolas y el advenimiento de las ideas ilustradas procedentes de Europa a través de los letrados criollos; se posibilitó el inicio de este proceso de independencia. El Virreinato de la Nueva Granada proclamó su independencia del imperio Español el 7 de agosto de 1819, surgiendo la Gran Colombia, integrada por los territorios de la capitanía de Venezuela, Nueva Granada y Ecuador.

Aunque hubo una separación definitiva del reino español, el afianzamiento independentista nacional no se consolidó definitivamente debido a múltiples razones; entre ellas, las grandes distancias entre las capitales, lo cual impedía un correcto funcionamiento administrativo que generó dificultades políticas entre los dirigentes regionales y que terminaría con la disolución de éste estado emergente; como lo señala Carlos Restrepo Canal, dicha disolución fue lógica y necesaria ya que, tanto Ecuador como Venezuela y Nueva Granada eran diferentes a pesar de sus múltiples elementos comunes¹.

En este sentido la cohesión como Estado de la Gran Colombia duró poco ya que las relaciones de poder, las posibilidades de autonomía comercial y las estratégicas posiciones geográficas de los territorios viabilizaron la separación de la capitanía de Venezuela y la audiencia de Quito, dando lugar al surgimiento de

¹ En 1830, la capitanía general de Venezuela declaró su independencia de la gran Colombia al igual que la audiencia de Quito, que acuerda una constitución que hace de Ecuador una nación independiente y cuyos límites fueron los mismos que tenían la audiencia de Quito antes de 1810 (ver, Restrepo Canal y Ocampo Javier, 1991; Fals Borda, 1989).

tres repúblicas soberanas e independientes: Nueva Granada, Ecuador y Venezuela. Posteriormente, dividida ya la gran Colombia, se da inició al proceso de conformación del Estado-Nación moderno neogranadino que se gestó durante todo el transcurso del siglo XIX y que probablemente continúa cumpliéndose hasta nuestros días, como lo señala Jaime Jaramillo Uribe (1986).

Con la convención Nacional convocada por el vicepresidente Domingo Caicedo quien en ese entonces era el encargado de la presidencia, se dictaminó la ley fundamental de 1831 en la que se estableció el nombre de Nueva Granada para la naciente república en honor a la tierra natal de Gonzalo Jiménez de Quesada.² El nuevo Estado se conformó por los mismos territorios que dividieron al territorio de Nueva Granada de las capitanías generales de Venezuela y Guatemala, la audiencia de Quito y las posesiones portuguesas del Brasil por la parte meridional; reuniendo las provincias de Bogotá, Tunja, Socorro, Vélez, Pamplona, Magdalena, Cartagena, Panamá, Veraguas, Antioquia, Neiva, Popayán, Pasto y Barbacoas (Ocampo Javier, 1991).

El 29 de febrero de 1832 bajo la dirección de José María Obando se proclamó la nueva constitución política de carácter centro federal. Esta constitución priorizó en asuntos tales como la separación de las tres ramas del poder público, la libertad de prensa y la creación de Cámaras Provinciales que permitieron potenciar el desarrollo regional, así mismo permitió regresar a un gobierno presidencial por un periodo de cuatro años que permitió consolidar definitivamente la estructura administrativa del Estado (Uribe Vargas, 1985).

² La Convención Nacional definió la vida política de la década de los treinta. Dicha convención convocada por Domingo Caicedo quien fue encargado de la Presidencia de la república por consejo de 3 de Mayo de 1831 se instauró con el fin de aprobar la Constitución política de la Nueva Granada y elegir a sus nuevos mandatarios. Se instaló oficialmente el 20 de octubre de 1831, siendo su primer presidente José Ignacio de Márquez. Una visión más detallada la podemos encontrar en "El estado de la Nueva granada" de Javier Ocampo (1991).

El 9 de Marzo de 1832, se posesionó Francisco de Paula Santander como primer presidente de la Nueva Granada y se condensó verdaderamente el inicio de lo que la Historiografía colombiana contemporánea conoce como República de la Nueva Granada (Ocampo, Javier, 1991).

El periodo neogranadino (1832-1857) se caracterizó por poseer una homogeneidad política y cultural del territorio muy frágil, generando un sinnúmero de conflictos y guerras civiles durante todo su proceso histórico. En el gobierno del presidente Márquez, quien sería el sucesor de Santander, se originaron ciertas tensiones debido al descontento regional, debido a las pretensiones de los caudillos locales liberales progresistas que se opusieron a la implantación de la constitución boliviana de 1843, de carácter centralista.

Tal controversia generó la guerra civil conocida como la guerra de los supremos (1839-1841), que enfrentó a los partidarios del gobierno del presidente Márquez, apoyado por los liberales moderados y los antiguos bolivarianos, quienes fueron acusados de ejercer un poder despótico y centralista. Finalmente el gobierno salió victorioso, aunque ocasionó la radicalización de la lucha ideológica, política y militar en todo el territorio neogranadino, definiendo sectores y regiones perceptibles en el país, viabilizando la creación de los partidos políticos tradicionales y que permanecen hasta la actualidad (Liberal-Conservador), a causa del rechazo que los partidarios del federalismo (progresistas) impusieron sobre el espíritu centralista de la constitución de 1843, a la que combatieron sin reparo (Jaramillo Uribe, 1986).

Tras finalizar la guerra de los supremos, sucedieron los mandatos presidenciales de Pedro Alcántara Herrán y Tomás Cipriano de Mosquera, gobiernos que igualmente tuvieron la oposición de los progresistas liberales, quienes finalmente llegaron al poder en 1849, con el ascenso al poder José Hilario López.

Durante el gobierno de este político y militar de corte liberal civilista de origen payanés, se produjo un nuevo acto constitucional (1853) profundamente liberal, e influido por la ola revolucionaria que estalló en Francia y otros países europeos en 1848. Estas reformas ampliaban la gama de derechos y libertades de los ciudadanos: posibilitaba la apertura a capitales extranjeros, la libertad de industria y trabajo, libertad de culto, respeto del domicilio, libertad de pensamiento y de cátedra, así como el derecho de reunión, concesión de la ciudadanía a los neogranadinos de veintiún años y la ampliación de las autonomías provinciales³.

Así mismo, durante la administración de López, se iniciaron una serie de reformas que apuntaron a la modernización del país gracias al nuevo ambiente constitucional que posibilitó el desarrollo de las ciencias y la tecnología, siendo el gran estandarte de esta proyección, la comisión Corográfica, bajo la dirección de Agustín Codazzi en el año de 1850, permitiendo reconocer la extensión real del territorio nacional, su geografía y la importancia de sus recursos humanos y naturales.

Los años cincuenta fueron tensos y de transición al federalismo. Las constituciones de 1853 y 1858 sirvieron de base jurídico-política para la promulgación de la carta magna de 1863, que estableció los Estados Unidos de Colombia hasta 1886, siendo ésta la más liberal que tuvo la república durante el siglo XIX, ya que eliminó la esclavitud, estableció el sufragio universal para la elección del presidente y el congreso por voto popular directo, eliminó el estanco del tabaco, se instauraron libertades políticas y los derechos individuales sin limitaciones de los ciudadanos, se posibilitó la libertad de prensa y expresión, la actividad económica y el comercio, se separó la Iglesia y el Estado, lo que trajo como consecuencia la expulsión del país de la compañía de Jesús, permitiendo que se restituyese la educación laica, generando todo un proceso de transformación educativa (Uribe Vargas, 1985).

³ Una visión detallada del reformista constitucional del siglo XIX se puede hallar en los trabajos de Jaramillo Uribe (1962) y Camacho Roldan (1946).

En 1854, durante la presidencia de José María Obando se produjo el golpe de Estado de José María Melo, político y militar tolimense quien se declaró jefe supremo en ejercicio de las facultades del poder ejecutivo, nombrando secretarios de Estado y gobernadores, desconociendo la constitución de 1853.

En rechazo a la dictadura de José María Melo se inició en el país una guerra civil que persistió por siete meses en los cuales se desestabilizó la administración de la nueva Granada, extendiéndose por todo el territorio neogranadino, y que enfrentó a los partidarios del dictador Melo quien obtuvo apoyo de algunas provincias contra quienes defendieron el orden constitucional (Restrepo, 1957).

Los años póstumos de la década de los cincuenta se caracterizaron por la inestabilidad política y gubernamental del país. Sucedieron la dictadura de Melo, la presidencia interina de Tomás Herrera, José de Obaldía y finalmente la presidencia de Manuel María Mallarino, quien preparó la constitución de 1858, dando al país un régimen federal con el cual inició la etapa federal del país, adoptándose el nombre de Estados Unidos de Colombia en 1863, finalizando la experiencia neogranadina (Uribe Vargas, 1985).

La transición de la república hacia el federalismo se originó debido a una serie de transformaciones limítrofes internas, entre ellas la producida en 1855 cuando la nación fue reestructurada en veinte provincias y dos Estados (Panamá y Antioquia), continuando este proceso de división durante los años siguientes hasta que finalmente se produce la decadencia política de la Nueva Granada, al crearse la Confederación Granadina con la constitución de 1858 y que reorganizó el territorio nacional en los Estados de Panamá, Antioquia, Santander, Cauca, Cundinamarca, Boyacá, Bolívar y Magdalena, dando fin a la etapa centralista neogranadina declarada en 1832 (Jaramillo Uribe, 1986).

3. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA NUEVA GRANADA

El 16 de noviembre de 1831 la convención Nacional normalizó las Provincias como base del ordenamiento territorial y la estructura del Estado neogranadino; Un año más tarde, la constitución sancionada por la convención Nacional el 29 de febrero reconfirmó un orden lineal y estatal en la que las provincias fuesen los ejes fundamentales del Estado.⁴ Estas Provincias también eran conocidas como Gobernaciones en la administración pública, como lo señalan los numerosos documentos oficiales que se referirían a tal ente administrativo como “La gobernación de la provincia” o simplemente “la gobernación”. Este régimen político perduró hasta 1858, año en el que se instauraron los Estados Soberanos de la Confederación Granadina proporcionándole mayor autonomía a los territorios que gozaban de una relativa homogeneidad cultural y económica (Uribe Vargas, 1985)

La estructura política de la provincia y el nuevo Estado Neogranadino se dividía en los tres poderes públicos que aún permanecen: ejecutivo, legislativo y judicial; los cuales fueron establecidos por la constitución de Cúcuta en 1821. Las provincias eran administradas por un Gobernador, representante del poder ejecutivo a nivel regional y era quien debía remitir correspondencia mensual a los secretarios de despacho respectivos (del interior y de relaciones exteriores, hacienda, tesoro de la nación, guerra y marina, entre otros) acerca del funcionamiento de cada uno de los asuntos provinciales entre ellos la instrucción pública. Dicha provincia se dividía en cantones que eran administrados por un jefe político, quien ejercía el poder delegado por el gobernador de la provincia y era el directamente encargado de rendir cuentas de su jurisdicción administrativa, la ejecución de obras públicas, el recaudo fiscal y en general, la administración pública (incluida la instrucción

⁴ AGN. f: GV r: 45, f: 190

pública) y la supervisión de la labor de los alcaldes de cada uno de los distritos bajo su jurisdicción.

Por su parte, la administración de justicia de las provincias en la Nueva Granada estaba regida por un tribunal de justicia, el cual tenía, dentro sus funciones, el dictamen de sentencias (incluida la pena de muerte), la administración penitenciaria, los reos y los prófugos de cada provincia⁵. Estos juzgados de “primera estancia” existían en cada distrito cabecera de cantón como representante del sistema judicial en la unidad territorial y un concejo municipal encargado de dictaminar las ordenanzas en cada cantón siendo este ente gubernamental el representante de la rama legislativa (Moyano Rodríguez, 1999).

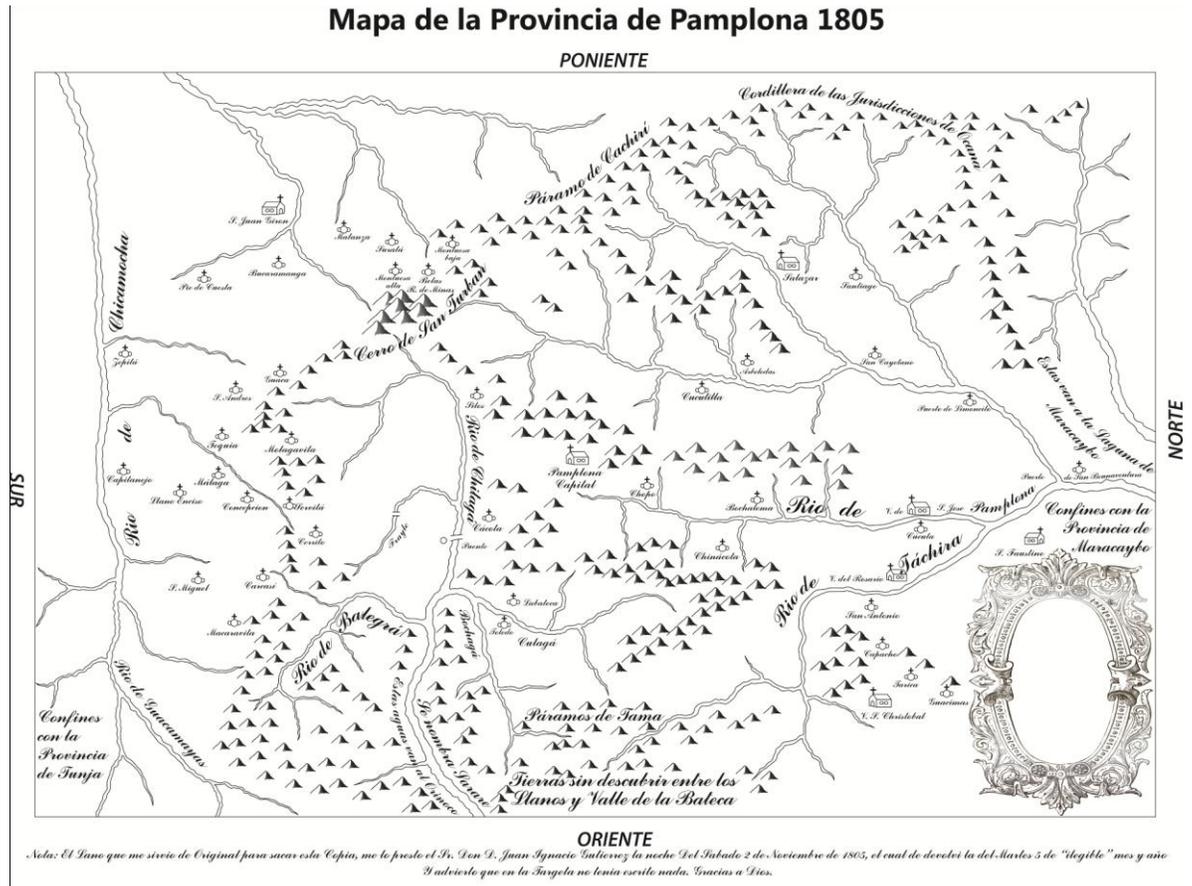
El poder legislativo estaba representado por la cámara provincial y era el encargado de legislar y fiscalizar las ordenanzas y decretos relacionados con los asuntos públicos: construcción de puentes y caminos, fundación de escuelas y el manejo de la instrucción pública, la administración de lazaretos, el control aduanero y en general, dictaminar en beneficio de las necesidades de cada provincia. Cada provincia contaba, así mismo, con cierto número de diputados, obedeciendo a la cantidad de población existente en cada uno de sus cantones que eran unidades territoriales y administrativas que congregaban una cierta cantidad de distritos parroquiales⁶.

⁵ AGN, f: GV,r: 121 f: 521-697

⁶AGN, f: GV, r : 521 f: 16-49

4. LA GOBERNACIÓN DE PAMPLONA 1832-1857

Mapa de la Provincia de Pamplona 1805



Fuente: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - Colombia, MAPOTECA N° 6, REF.87

Desde la colonia la provincia de Pamplona fue una región muy importante gracias a su sólida economía y su estratégica posición como corredor comercial siendo su capital una de las ciudades más importantes del país hasta el periodo republicano. La provincia de Pamplona como entidad territorial y política existió desde desintegración de la gran Colombia hasta la creación del Estado soberano de Santander (1857), en donde se dio una importante fisión de su territorio en 1850 cuando por ley del congreso liberal la provincia fue dividida en tres; la provincia de Santander (Cúcuta), Soto (Parte del actual Santander del sur) y Pamplona (El Cuatro de Julio, 15 de mayo de 1850).

Los territorios de la provincia de Pamplona incluyeron tanto los distritos parroquiales como las villas configuradas desde la colonia como se puede observar al contrastar mapa de la provincia de Pamplona en 1805 con la división político-administrativa de 1835.

Tabla 1. División Político Administrativa de la Provincia de Pamplona en 1835

CANTON	DISTRITOS
Pamplona	Ciudad de Pamplona
	Parroquia de Cécota de Velazco
	Parroquia de Silos
	Parroquia de La Bateca
	Parroquia de Arboledas
Rosario	Villa del Rosario
	Parroquia de Cúcuta
San José	Villa de San José
Salazar	Ciudad de Salazar
	Parroquia de San Cayetano
Bucaramanga	Villa de Bucaramanga
	Parroquia de Matanza
	Parroquia de Surata
	Parroquia de Tona
	Parroquia de Rionegro
Girón	Ciudad de Girón
	Parroquia de la Florida
Piedecuesta	Villa de Piedecuesta
Málaga	Villa de Málaga
	Parroquia de Tequia
	Parroquia de Molagavita
	Parroquia de San Andrés
	Parroquia de Guaca
	Villa de Concepción
	Parroquia de Macaravita
	Parroquia de Carcasí
Concepción	Parroquia de Servitá
	Parroquia de Cerrito

Fuente: ANG. F GV F: 145-190

Hasta 1851 la provincia de Pamplona estuvo conformada por los Cantones de Pamplona, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta, San José, Rosario, Salazar, Málaga y Concepción, comprendiendo los territorios que actualmente

corresponden al oriente del departamento de Norte de Santander y las provincias santandereanas de Soto y García Rovira hasta límites con Boyacá. Así mismo ocupó el corredor oriental del país en su ruta comercial hacia el puerto de Maracaibo e integró importantes poblaciones como Pamplona (su capital), Girón, Villa del Rosario, Málaga y Cúcuta⁷.

Una vez separados estos dos cantones la provincia de Pamplona quedó reducida a los cantones de Pamplona, Concepción, Málaga y Fortoul. El cantón de Pamplona contó con 9 distritos parroquiales y 20 vecindarios, Concepción 8 distritos y 14 vecindarios, Málaga 3 distritos y 9 vecindarios y Fortoul con 2 distritos y 12 vecindarios para un total 22 distritos parroquiales y 55 vecindarios.

La provincia de Pamplona se divide en cuatro cantones, que son: Pamplona, Concepción, Málaga y Fortoul. El primero contiene 9 distritos parroquiales y 20 vecindarios; el segundo 8 distritos y 14 vecindarios; el tercero 3 distritos y 9 vecindarios; y el cuarto 2 distritos y 12 vecindarios; total 22 distritos parroquiales y 55 vecindarios. En ellos existen 62.877 habitantes, y siendo el área de la Provincia 376 leguas cuadradas, tocan a cada una 167.2 habitantes. Sin embargo, la verdadera población relativa es 628.7 individuos por legua cuadrada, puesto que solo 200 se hallan ocupadas y las restantes 176 permanecen desiertas y baldías. (Comisión Corográfica, 1958:17)

Una descripción del territorio de la provincia en los años cincuenta lo define la geografía física y política de la Nueva granada de la comisión corográfica de la siguiente manera:

⁷ AGN. f: GV r: 145 f: 190.

La Provincia de Pamplona a la extensión de país comprendida entre los 60 17' y 70 23' latitud boreal, y 00 48' y 20 3' longitud oriental del meridiano de Bogotá, con una figura irregular que mide 102 leguas granadinas de perímetro por distancias directas. El 'máximo largo es de N. a S. desde la boca de la quebrada Tesca en el río Pamplonita, hasta la unión del río Guayabal con el Capitanejo o Chicamocha, midiendo esta línea 25 leguas. La anchura máxima de E. a O. desde la boca del río Boyabá en el Sarare, formado por el Cáraba y el Chitagá, en su origen, hasta la Calavera, en el páramo Santurbán, es de 28 leguas. La parte más angosta se halla en el extremo meridional de la Provincia desde las cabeceras del río Lope, que están a la banda oriental de la Sierra-Nevada de Chita o del Cocuí, hasta el origen de la Quebrada-honda, en el cerro Peña-blanca, cantón Málaga, y mide 11 leguas rectamente. (Comisión Corográfica, 1958: 2)

4.1 POBLACIÓN

La provincia de Pamplona contaba con población mestiza, española, indígena y esclava afro descendiente. En los distritos parroquiales más importantes como Pamplona, Ocaña y Málaga se asentaban criollos y mestizos, mientras que la pequeña población de origen africano que existía en la provincia se localizaba principalmente en los distritos mineros de Girón y Bucaramanga donde eran empleados en actividades agrícolas, ganaderas y serviles en las haciendas. La población indígena subsistía en algunos reductos Chitareros, Laches y Guanes que sobrevivieron a la esclavitud, el mal trato y epidemias como la viruela traídas

por los colonizadores europeos. Debido a que después de la independencia de la Gran Colombia en 1819, los “indios” fueron considerados ciudadanos libres, no existen datos exactos estadísticos de esta población ya que éstos fueron incluidos de la población “libre” en los censos nacionales. En 1832 existía un total de 81.413 personas de las cuales 37.804 eran hombres libres, 42.313 mujeres libres, 560 hombres esclavos y 736 mujeres esclavas.

Tabla 2. Censo de Población de la Provincia de Pamplona en el año 1832

NOMBRES DE CANTONES	POBLACION				TOTAL DE ALMAS
	LIBRES		ESCLAVOS		
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
PAMPLONA	7394	8141	31	63	45629
SAN JOSE	1893	2259	30	66	4248
ROSARIO	1311	1663	29	19	3022
SALAZAR	1618	1816	31	4	3469
CONCEPCION	5995	6004	7	8	12014
MALAGA	6461	7067	10	7	13545
GIRON	3857	4411	186	222	8676
BUCARAMANGA	5397	6534	47	59	12037
PIEDRECUESTA	3878	4418	189	288	8773
TOTAL	37804	42313	560	736	81413

Fuente: ANG. GV, r39, f 0006

En 1835 bajo el gobierno de Santander se realizó un censo nacional que arrojó como resultado un total de 1.686.038 habitantes en la Nueva Granada, que aumentó hacia 1843 a 1.931.674 (Ocampo, 1991). En 1835, la provincia de Pamplona registró una población de 100.195 habitantes, correspondiendo al 5.9% de la población total del país. La población masculina se contabilizó en 49.228 habitantes mientras la población femenina en 50.305, siendo los cantones de

Pamplona, Málaga y Concepción los que albergaron la mayor población de la provincia⁸.

El censo de 1835 igualmente estimó en 662 la población de esclavos en la provincia de Pamplona de un total de 38.840 esclavos que existían en La Nueva Granada. Esta cifra tendió a disminuir drásticamente en todo el país durante el periodo comprendido entre 1832 y 1851 al hacerse efectivo progresivamente el proceso de manumisión de esclavos africanos⁹.

Tabla 3. Censo de población de la Provincia de Pamplina formado del conjunto de censos de cantones de la misma para el censo general de la Nueva Granada del año 1835

HOMBRES

Cantones	Eclesiásticos		casados	Jóvenes y párvulos	Solteros	
	Seculares	Regulares			De 16 a 50 años	Mayores de 50 años
Cantón de Pamplona	19	2	2649	4119	1455	262
Cantón de Rosario	3	0	430	679	328	21
Cantón de San José	2	0	397	887	515	22
Cantón de Salazar	2	1	749	1527	441	60
Cantón de Bucaramanga	9	0	1599	2782	1169	169
Cantón de Girón	3	1	1166	2270	930	1888
Cantón de Piedecuesta	4	1	1377	2471	683	61
Cantón de Málaga	5	0	2480	1577	1712	266
Cantón de Concepción	8	1	4809	2222	1289	706
TOTAL	55	6	15656	21534	8522	3455

⁸ AGN, f: GV. r: 45 f: 45 176-531. Año: 1835

⁹ La ley de 1821 consiguió la decadencia y desaparición de la esclavitud en Colombia, la cual fue ratificada por la ley del 21 de mayo de 1851 bajo el gobierno de López, y que fue promulgada dos años después, avalando al derecho de propiedad. Para profundizar acerca del tema de la abolición de la esclavitud se pueden consultar las investigaciones de Liliana Ruiz Hernández (1999).

MUJERES

Cantones	Religiosas	Casadas	Jóvenes y párvulos	Solteras	
				De 16 a 50 años	Mayores de 50 años
Cantón de Pamplona	14	2559	4224	2073	637
Cantón de Rosario	0	432	737	525	131
Cantón de San José	0	410	1042	1059	218
Cantón de Salazar	0	749	1069	524	107
Cantón de Bucaramanga	0	1602	2713	1700	621
Cantón de Girón	0	1182	2333	1329	136
Cantón de Piedecuesta	0	1397	2380	1185	177
Cantón de Málaga	0	2477	3489	1913	278
Cantón de Concepción	0	4812	2779	1041	251
TOTAL	14	15620	20766	11349	2556

ESCLAVOS

Cantones	SOLTEROS	CASADOS	SOLTERAS	CASADAS
Cantón de Pamplona	6	28	4	42
Cantón de Rosario	6	27	2	50
Cantón de San José	9	21	4	47
Cantón de Salazar	3	18	3	18
Cantón de Bucaramanga	9	30	14	40
Cantón de Girón	30	152	20	217
Cantón de Piedecuesta	21	156	13	240
Cantón de Málaga	0	8	0	4
Cantón de Concepción	0	8	0	4
TOTAL	81	448	60	662

Fuente: GV. R: 48 F: 401

Según la comisión corográfica para 1852 la población de la provincia de Pamplona era de 62.827 en los cuatro cantones restantes de la fragmentación de 1850; divididos así: Cantón de Pamplona 22.808, Concepción 19.326, Fortoul 9.568 y Málaga 21125 habitantes¹⁰.

¹⁰ Comisión corográfica. AGN La población expresada en el censo de este año alcanzó a 62.827 habitantes que comparados con el territorio total, están en razón 162.2 por legua cuadrada, y en la de 628.7 con respecto a lo poblado y ocupado.

4.2 ECONOMÍA

Desde el siglo XVII ante la necesidad de ampliar rutas comerciales, la provincia de Pamplona se convirtió en una región importante en el proceso de expansión económica del país, debido a su desarrollo comercial del nororiente de viabilizando el fluido mercantil desde y hacia Europa por el lago Maracaibo, convirtiéndose en una provincia de destacada posición estratégica para el comercio al contar con salidas al puerto de Cartagena tomando el camino al distrito de Ocaña hasta llegar al río Magdalena y la ruta hacia Tunja y Bogotá hacia el sur recorriendo los distritos de Capitanejo y Málaga.

Durante la década de los treinta del siglo XIX, la economía de la provincia presentó tendencias al fortalecimiento del liberalismo económico con el estímulo a la libre empresa, al libre comercio y la racionalización económica del Estado, siendo la agricultura especializada en la producción tabacalera dedicada al consumo interno y la exportación hacia Europa, su principal actividad; el tabaco permitió un favorable desarrollo de su economía, según los archivos de la junta provincial de hacienda, los estancos de esta actividad agrícola beneficiaron su desarrollo, incluyendo la instrucción pública al estipularse decretos que obligaban a la utilización de los fondos provenientes de su producción al financiamiento de la educación¹¹.

La producción anual de tabaco tan solo en el cantón de Girón fue de 32.000 arrobas en 1834 indicando que la industria tabacalera ha sido desde el siglo XIX uno de los renglones más importantes de la economía regional (Gaceta de la Nueva Granada, 1834).

Junto al tabaco el cacao fue otro de los productos agrícolas importantes en la economía nacional durante los siglos XVIII y XIX. La producción de Pamplona fue

¹¹ AGN. f. GV. r. 285 f. 1.

una de las más importantes del país comercializándose en Bogotá siendo junto a la provincia de Cauca las mayores productoras nacionales.

Pamplona fue una provincia con una economía fuerte; producía trigo, maíz, papas, arvejas, plátanos, arracachas, yuca, frijol, garbanzos, cebada, nabos, cebollas, ajos, ahuyamas, tabaco, algodón, anís, añil, azúcar, panela y aguardiente el cual suplía la demanda interna.

La agricultura incluyó igualmente hierbas medicinales y resinas en las que se encontraban el ajenjo, espárragos, ajenjibre, mostaza, jiquimilla, piñón, paico, paraguay, frailejón, jarilla, saúco, orozuz, zarzafrás, raíz de china, romero, grama, bleo, yerba-mora, hinojo, malva, eneldo, culantro, toronjil, viravira, berros, zarzaparrilla, violeta, salvia, quina, borraja, achicoria, manzanilla, cebada, linaza de la que sacan aceite, escorzonera, parietana, pimpinela, humarria, culantrillo, yerba-buena, la de trementina destilada del frailejón utilizado en la pintura al óleo, la cera extraída del laurel de la cual se fabrican velas, anime aceitoso, el gaque, el estoraque, el nopal, el caucho y el chipio (Comisión Corográfica, 1958:17).

El comercio incluía ganado mayor y menor, bestias de carga, lienzos de algodón, mantas, ruanas, cobijas de lana, bayetas, frazadas, manteles, toallas, hamacas, ropas de iglesia, sombreros de ramo, alpargatas, sacos y sogas de fique, cueros curtidos, jabón ordinario, velas de sebo y cera de laurel, loza vidriada, artesanías de madera, enjalmas, herramientas de agricultura, machetes, frenos, chapas, clavazón y espuelas orejonas.

Así mismo existieron herrerías en las cuales se transformaba el hierro, se extraía carbón, existían tintorerías con base a añil, cochinilla, azafrán, raíz, morcate, chirca, brasil, cáscaro, uvilla, morado, bágala y bosuga utilizados en la manufactura de algodón y lana y se extraían minerales como plomo sulfurado

(alcohol) que era empleado en el vidriado de la loza; cobre, hierro, cal, yeso, azufre y alumbre.

La explotación maderera ocupó igualmente un importante reglón dentro de su economía provincial; esta actividad proporcionó combustible domestico e industrial proveniente de especies tales como gusanero, caoba, cedro, nogal, pino, ébano, roble, guayabo, canelo, tolú, carbo, tamasuco, cucharo, horqueto, gavilán, baboso, guayacán, gurapo, trompillo, cañaguate, quintal, tanané, anaco, granadillo, encenillo, yaya, maj agua, macana, tortero, sándalo, guáimaro, tibígaro, morado, espino-negro, amarillo-peña, naranjito, cáscaro, tuno, tampaco, chino,peraco, y éspino-de-cabra.

Los temas de la hacienda, la producción y comercio agrícola fueron prioridad del gobierno provincial pamplonés dándose relevancia a la infraestructura y la construcción de obras públicas como puentes y puertos fluviales determinados por las secretarías del tesoro e interior y hacienda con el fin de potenciar las rutas comerciales y contribuir a su desarrollo. La construcción y mantenimiento de los caminos que conducían desde la provincia hacia el puerto de Ocaña, Maracaibo, Tunja y Bogotá fueron obras públicas relevantes durante los casi veinte años que asumió como gobernador de la provincia de Pamplona Isidro Villamizar, según lo señalan algunos informes como el siguiente:

República de la Nueva Granada-

*Jefatura política del Cantón –Rosario junio 19 de 1850-
Número 136-Al Sr Gobernador de la Provincia. —Me
cabe la satisfacción de participar a U. para su
conocimiento, i de más fines, que a la fecha se halla
concluida la composición de los caminos parroquiales
que cruzan el territorio de este distrito, la cual se ha*

*efectuado de la mejor manera que ha sido posible, así como también se hallan refaccionadas la mayor parte de la vías de comunicación de los partidos del mismo distrito. ---Dios guarde a U.---Francisco P. Jácome.
Es Copia.---De orden de la Gobernación.*

El Srio de ella

Pedro R. Ramón. (El Cuatro de Julio, 4 de julio de 1850)

La provincia de Pamplona participó de manera activa en los procesos de modernización estatal, siendo una de las más dinámicas del siglo XIX gracias a su fuerte economía agrícola, sus aportes burocráticos sistematizados óptimamente en pro del desarrollo nacional, su importancia demográfica y su constante empeño por ser considerada una de las provincias mejor administradas de la Nueva Granada.

5. ESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS PROVINCIAS

La educación de las provincias neogranadinas estuvo organizada y supervisada desde Bogotá, siendo reformada con la formulación del plan de estudios nacional de 1826. A partir de este plan, se estableció la dirección general de instrucción pública como la oficina encargada de su control en todos los niveles, escuelas de básica primaria o de primeras letras, colegios y universidades de todo el país, existiendo en cada una de las provincias una subdirección general.

5.1 LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

La dirección general se componía de tres funcionarios administrativos y un secretario general, quienes eran nombrados por el poder ejecutivo gracias sus “conocimientos literarios y científicos necesarios para asumir el cargo” y su “intachable conducta”; era la encargada de rendir cuentas a la secretaria del interior y asuntos exteriores y coordinaba los asuntos educativos del Estado, así mismo tenía la obligación de nombrar un presidente elegido entre sus miembros por un periodo de cuatro años siendo posible su reelección si su “capacidad administrativa” lo encomiaba (Plan de estudios de 1826).

Igualmente supervisaba todos los establecimientos de enseñanza existentes en la república, se encargaba de la promoción y mejora de la educación, mantenía correspondencia con los encargados de la instrucción pública a nivel provincial con el objetivo de supervisar su accionar en cada uno de los distritos parroquiales que la constituyesen; a la par implementaba los reglamentos para el arreglo literario y la administración financiera de los establecimientos de instrucción pública promoviendo la composición, traducción e impresión de las obras clásicas

y elementales que debían estudiarse en cada una de las escuelas, colegios y universidades¹².

Otras funciones de la dirección general consistieron en la conservación de las instalaciones educativas y la gestión bibliotecaria en toda la república, supervisar directamente el proceso educativo nacional y el cuerpo docente estatal, fiscalizando así mismo la calidad de la instrucción que éstos impartían por todo el país. Finalmente, promovía el fomento de la educación moral y política e informaba anualmente al Congreso de la república el estado de la instrucción pública nacional, supervisando los contenidos educativos en cada una de las instituciones con el fin de valorar la calidad de la enseñanza conforme a lo estimulado en el plan de estudios de 1826, con el objetivo de hacer los balances respectivos y plantear las mejoras en caso de ser necesario (Plan de estudios de 1826).

5.2 EL PAPEL DE LA GOBERNACIÓN FRENTE AL RAMO EDUCATIVO

La gobernación debía informar a la dirección general de instrucción pública sobre el manejo de la educación notificándose a la secretaria del interior su estado en la provincia demostrándose la ejecución de los proyectos educativos provinciales ejecutados por los jefes políticos y los alcaldes parroquiales. Siendo así, el gobernador era el encargado de remitir al gobierno nacional a finales del mes de enero un informe general sobre el estado de las escuelas de primeras letras y de colegios y universidades existentes en la provincia, incluyendo así mismo información sobre el trabajo realizado por la subdirección provincial de educación en cada uno de los cantones y distritos parroquiales de Pamplona, detallando las actividades y gestiones educativas llevadas a cabo mes por mes del año inmediatamente anterior (Gaceta de Nueva Granada, No.101, 1833).

El gobernador de la provincia era quien solicitaba a cada jefe político y las entidades locales de cada cantón y distritos parroquiales los datos necesarios para la redacción del informe que cada mes debía remitir al gobierno nacional sobre el manejo de la instrucción pública de la provincia.

Como lo evidencia el siguiente caso, el Gobernador de Pamplona Isidro Villamizar, solicitó a todos los jefes políticos de cantón de toda la provincia, información específica sobre el estado de la educación en cada uno de sus entidades administrativas:

Se encarga a U, le informe a la mayor brevedad posible sobre los puntos siguientes: 1. Cual es el sueldo que actualmente a cada uno de los directores de las escuelas que ai abiertas i cual deberá, en su concepto fijarse, así a estos como a los de aquellos que no están establecidos 2. Cuales son los fondos con que en cada uno de los distritos del cantón de su mando se cuenta para la sostención de este establecimiento, especificando la procedencia de estos i el interés que ganan los capitales 3. En cuales distritos hai local perteneciente al público destinado a este servicio. (El Cuatro de Julio, 14 de marzo de 1850)

5.3 LA SUBDIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE PAMPLONA

Desde la visión estatal de la provincia la educación ya era entendida como un elemento fundamental en el progreso del país, al ser la fuente de una ciudadanía ética y la moral, que con la alfabetización impulsaba el desarrollo, demostrando así mismo que existía preocupación por su estado en algunos distritos visitados

debido a la escasa dotación, la falta de una verdadera inversión estatal para su correcto funcionamiento y el pago de maestros y directivos.

En Pamplona como en cada provincia neogranadina, existía una subdirección provincial de instrucción pública que poseía las mismas facultades de la dirección general en el plano regional y organizaba la misión educativa delegada por el gobernador de la provincia. La subdirección trabajaba en común acuerdo con los jefes políticos de cada uno de los cantones de la provincia y revisaba que las ordenanzas dispuestas por la cámara provincial sobre instrucción pública en los diferentes distritos parroquiales se llevaran a cabo. Así mismo presentaba los reportes periódicos respectivos a la dirección general en Bogotá, referentes al estado de la educación de los diferentes distritos parroquiales, teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes que asistían, planta docente, sueldos de los maestros, instalaciones y utilería; programas académicos y deserción educativa; tal como lo sugieren los siguientes apartes del informe general dictaminado por la subdirección provincial sobre el estado de la educación de la provincia de Pamplona en 1851, a la secretaría del interior:

*Este importante ramo, que es la fuente de la moral, de la civilización y de la riqueza se encuentra en un estado no muy lisonjero para la provincia*¹³.

*Es verdad que en casi los distritos parroquiales hay establecidas escuelas primarias para niños, pero por desgracia, estos planteles de educación se hallan más servidos, porque la escasez de sus fondos no permite fijar un sueldo capaz de llenar la atención de los que con provecho y buen éxito pudieron dirigir la instrucción primaria*¹⁴.

¹³ AGN f: GV r. 251 f: 26

¹⁴ *Ibíd.*

Como éste, muchos informes expresan la visión oficial que tenía la subdirección de instrucción pública sobre el estado de la educación de la provincia luego de sus visitas de supervisión a los diferentes distritos parroquiales donde existían centros de instrucción pública. Si bien, la intención era clara y la subdirección intentaba cumplir con su papel fiscalizador, las cosas no funcionaron muy bien en la provincia durante algunos periodos, como sucedió en la década de los cuarenta; no existían maestros o estaban mal calificados para ejercer la docencia ¹⁵, las administraciones parroquiales y los cantonales no cumplían eficazmente su labor, no había un interés verdadero por la instrucción pública y su función en el desarrollo de cada una de las regiones, incluso existió negligencia y desacato por parte de las administraciones, ya que según el artículo ejecutivo 438 de 2 de noviembre de 1844, se ordenaba a los jefes parroquiales enviar una comisión semanal para la supervisión de la educación en cada uno de sus fueros administrativos, señalándose repetidas veces la necesidad de su cumplimiento en pro del desarrollo de la nación neogranadina ¹⁶.

Finalmente, se puede señalar que aunque la educación fue uno de los grandes retos de las administraciones neogranadinas y existía un aparato burocrático bien estructurado, el sistema educativo pamplonés presentó fallas de orden práctico debido entre otras causas debido a la desidia de las administraciones locales, la poca inversión estatal para la educación y la falta de maestros capacitados en algunos distritos parroquiales.

¹⁵ Las comisiones enviadas por la junta de instrucción o subdirección de instrucción pública indagaban si los maestros o preceptores tenían la instrucción o calidad profesional necesaria para ejercer su función, conociendo los dos métodos fundamentales de enseñanza: el individual y el de enseñanza mutua. (ver La Prensa, 14 de Julio de 1854).

¹⁶ AGN, f: GV r: 251.f: 27, 26 de enero de 1851. Informe redactado por la subdirección de instrucción pública en su visita a diferentes distritos parroquiales.

5.4 LA ESTRUCTURA INTERNA DE LA ESCUELA Y EL ENFOQUE DE LA EDUCACIÓN NEOGRANADINA

Las escuelas eran administradas por un director general quien era el directamente encargado de presentar los balances correspondientes al cabildo municipal. El director debía ser mayor de 19 años, haber pasado la prueba de “conducta y moral” realizada por el alcalde parroquial y algún funcionario en representación de la dirección de instrucción pública, no haber tenido alguna vez problemas jurídicos y no padecer alguna enfermedad contagiosa. Sus deberes consistían en mantener el orden de la escuela, observar la puntualidad de los alumnos, comunicar a los padres de familia el comportamiento y rendimiento académico de los niños, encargarse de la administración del establecimiento, fiscalizar la labor de los docentes, comunicarse periódicamente con los padres de los niños y dar parte al cabildo municipal sobre el funcionamiento del establecimiento. El director era el encargado del establecimiento educativo. El cabildo parroquial le hacía entrega del establecimiento bajo juramento de posesión previamente inventariado: estado del edificio, numero, calidad y estado de las sillas, mesas, y demás utensilios (tablas, libros, mapas, pizarras etc.)¹⁷.

Junto al rector, el vicerrector y los maestros complementaban el equipo educador, a quienes se les pagaban sus salarios con dineros que el Estado destinaba a la financiación de la instrucción pública y los dineros provenientes del estanco al tabaco y las donaciones que realizaban los ciudadanos de cada distrito parroquial y que oscilaban entre los \$200 y \$300 anuales (Gaceta de la Nueva Granada, No. 179, 1835)

En la nueva Granada se estructuró un sistema educativo organizado acorde a las necesidades económicas y políticas de la nueva república. La orientación política de la educación granadina era liberal laica pretendiendo erradicar

¹⁷ AGN f: GV r: 46 f: 25. Ley de 2 de Mayo de 1844.

progresivamente las prácticas conservadoras de la colonia proporcionando las bases fundamentales a los ciudadanos para la construcción de la nueva nación libre e independiente. La nueva política educativa en la escuela primaria se veía reflejada en los programas académicos que intentaban una formación integral de los niños neogranadinos que incluían los fundamentos principales de la religión, los primeros principios morales y de urbanidad, métodos aplicados a la enseñanza de la lectura y la escritura, el estudio de las primeras reglas de lógica, aritmética, gramática y ortografía del idioma castellano y el catecismo político constitucional. Así mismo se incluían lecciones de diseño, agricultura y economía rural, que fueron implementadas en las escuelas más organizadas y las que contaban con mayores ingresos, siendo estas las que funcionaban en las capitales de provincia y en los distritos parroquiales más importantes; es el caso de de las escuelas de Chopó y Concepción en la provincia de Pamplona, Cali y Quibdó.¹⁸ Según el artículo 34 de ley 3 de junio de 1848 las escuelas neogranadinas debían realizar certámenes públicos para conocer el progreso de la instrucción pública, en ellos se refleja la orientación de la educación de la época y la forma como ella se hacía cumplir en las provincias. “En la escuela de Concepción distrito parroquial de la provincia de Pamplona se debería dictar clases de gramática latina, español, aritmética y geografía elemental”¹⁹

Otros informes igualmente muestran la orientación de la educación en este periodo; en los exámenes públicos realizados a 71 alumnos en Guaca Cantón de Fortul se informaba sobre pruebas en lectura, escritura, aritmética, moral, religión, geografía, agricultura, urbanidad, tal y como lo había dispuesto el gobierno nacional²⁰.

¹⁸ AGN, Gaceta de la Nueva Granada. No. 372. 1838 (28/10) Sobre los certámenes públicos de la escuelas primarias de Chopó, Cali y Cartago No. 322. 1837 (12/11), Quibdó No. 204.1835 (23/8).

¹⁹ AGN, f: GV, 17 de julio de 1852. Informes del gobernador de la provincia de Pamplona.

²⁰ ibíd.

El capítulo cinco de la ordenanza provincial #33 de 1855 señalaba que la instrucción en las escuelas elementales abrazarían instrucción moral, urbanidad, lectura, escritura con ortografía, aritmética practica y nociones de la constitución, grabando en el corazón de los niños el sentimiento del deber y la cortesía; enseñanza que daría el maestro como ejemplo a seguir y mediante conferencias orales en jornadas de 6 horas y que incluían igualmente la asistencia a los actos cívicos y eclesiásticos como la misa dominical (La Prensa, San José de Cúcuta, 15 de Febrero de 1855).

La educación significaba para las administraciones neogranadinas fuente de progreso fue por esta razón que durante este periodo los avances fueron significativos a pesar de estar impregnado de la orientación moral de la iglesia católica colonial; el nuevo enfoque educativo y la iglesia entraron en conflicto por el establecimiento de ideas ilustradas como el Benthamismo que inspiró muchas de las instituciones políticas y pedagógicas neogranadinas y que fue duramente criticado y cuestionado, como lo señala Ocampo 1991).

6. EL MÉTODO LANCASTERIANO EN LA EDUCACIÓN NEOGRANADINA

En el siglo XIX las ideas liberales estaban en furor en el mundo occidental. La Nueva Granada no estuvo lejana a estas prácticas que discutían sobre el desarrollo del constitucionalismo, la extensión del sufragio, la tolerancia frente a actitudes políticas diferentes, la disminución de la arbitrariedad gubernativa y las políticas tendentes a promover la felicidad, hicieron que el pensamiento liberal ganara poderosos defensores en todo el mundo (Díaz del Corral, 1984)

La libertad personal e individual con el fin de obtener el progreso de la sociedad, solo se lograría con la obtención de la desmonopolización que tenía la iglesia sobre la educación, haciendo de esta herramienta parte fundamental del proceso de consolidación nacional. “Era quitarle a la iglesia la exclusividad de la formación

de las clases dirigentes” (Romero Otero, 1992:27), era dar la posibilidad de libertad de pensamiento, era hacer posible contar con una educación laica que posibilitase la formación de ciudadanos por encima de parroquianos, cristianos o “buenos católicos”; Al romper con el monopolio que la iglesia poseía de la Instrucción pública, se posibilitaba la heterogeneidad de pensamiento, al igual que la posibilidad de obtener una instrucción cívica para el conocimiento de los derechos y deberes del hombre en la sociedad, siendo el método lancasteriano viable para el manejo rápido y eficaz de la educación teniendo en cuenta las necesidades nacionales; esto trajo consigo un problema operativo, ya que sin contar con el apoyo eclesiástico y sus instalaciones, la instrucción pública quedó huérfana y con un alto déficit de profesores y espacios para suplir la demanda. Teniendo en cuenta la dificultad que esto ocasionaba, el Estado neogranadino no pudo desligarse del todo del apoyo que ofrecía la iglesia católica y durante estos años fue determinante el soporte clerical a la educación.

La escuela primaria neogranadina tuvo tres enfoques básicos de enseñanza: el individual, el simultáneo y el método de enseñanza mutua. En la enseñanza individual el maestro daba las lecciones a cada niño en particular, en la segunda, los alumnos se dividían en clases y en la tercera los alumnos más adelantados presidían y dirigían las clases inferiores; es a este método al que conocemos como método lancasteriano, que se implementó con el fin de fomentar la educación elemental en todo el país con éxito durante la Nueva Granada.

Este método daba al maestro autoridad casi absoluta valiéndose de los alumnos más aventajados que hacían las veces de subdirectores en el proceso educativo de los demás alumnos. Igualmente tales sostenes magisteriales tenían la autoridad suficiente para hacer cumplir sus disposiciones dentro del aula. El método lancasteriano tenía énfasis en aritmética, geografía, agrimensura, geometría, veterinaria y agricultura; aspectos que eran considerados fundamentales en el desarrollo del país.

Las transformaciones de la escuela republicana bajo el sistema lancasteriano pretendieron desligar la educación del modelo de Pestalozzi gestado en Europa durante el siglo XVIII y que fue aplicado durante el periodo colonial.

En el sistema lancasteriano pretendía que el profesor con la ayuda de “monitores” (que eran los alumnos más adelantados), prolongara el alcance enseñando a quienes sabían menos, vigilando a su vez su aprendizaje y conducta (Sáenz Obregón, 1997 : 199) El sistema aunque en teoría no permitía el maltrato severo, en la práctica era constante su violación y aunque se promulgaron ideas de libertad, el sistema educativo de la Nueva Granada, se enmarcó dentro del despotismo pedagógico de características altamente autoritarias, en las cuales se aplicaba una educación memorística, y en la cual los azotes, los castigos severos y las humillaciones eran inherentes a ella.

El método correccional en las escuelas primarias era muy contradictorio, ya que aunque promulgaba poner atención en tratar bien a los alumnos evitando de palabra o todo ajamiento que los humillase, promulgase la bondad y la necesidad de justicia y corrección, igualmente avalaba el uso del castigo en la formación de los infantes. Las penas que podían usarse en las escuelas primarias eran la amonestación, la represión privada, la represión con la presencia de los compañeros, privación del recreo, detención, sujeción a permanecer en cierta actitud (como arrodillado, brazos arriba), privación de descanso, arresto, arresto con abstinencia y pena de dolor²¹.

Una descripción detallada de dicho sistema no la muestra un contemporáneo de la época, Don Ricardo Carrasquilla quien hacia 1840 describió cómo funcionaba este sistema. Según Carrasquillas, en las escuelas de instrucción pública se recurría al encierro, los fuetazos, ferulazos, varazos y fuetazos, y las humillaciones

²¹ AGN, f: GV r: 98 f: 45. Decreto 2 de Noviembre de 1844. Sobre establecimiento y arreglo de las escuelas. Capítulo IV.

psicológicas, ya que los niños “malos” eran separados de los “buenos” aislados en el “rincón de los burros” y con frecuencia las humillaciones en público en el que se hacía escribir en el tablero al infante las faltas cometidas...perezoso, puerco, distraído etc (Sáenz Obregón, 1997: 201)

Los castigos podían ser aun más severos:

A los niños que infringían una orden los ataban a una de las columnas de la escuela. Colgaba del techo una polea que tenía en vez de pesas un cesto, y al que cometía alguna falta lo hacía entrar en el cesto y lo subía con la polea por el aire, donde lo dejaba balanceado por algunos minutos, en medio de las risas de los alumnos²².

Aunque visto desde los ojos del presente la educación neogranadina enmarcada dentro del método Lancasteriano podría considerarse antipedagógica y violenta; dadas las condiciones y la necesidad de educar de manera urgente los ciudadanos que se encargaran de dirigir las riendas del nuevo Estado tuvo un impacto positivo en la sociedad de la época teniendo en cuenta el contexto social, político y económico neogranadino que no tenía más opciones para proporcionar de manera más flexibles y personalizadas a la educación de niños y adolescentes.

²² FITCH, J G. *Conferencias sobre enseñanza: dadas en la Universidad de Cambridge. New York: D. Appleton y Cía., 1886, p. 116.*

7. LAS ADMINISTRACIONES NEOGRANADINAS Y LA EDUCACIÓN NACIONAL

Durante el siglo XIX los sistemas nacionales de escolarización se organizaron en países europeos como el Reino Unido, Francia Alemania, Italia y España (Ley Moyano, de 1858). Así mismo las nuevas naciones latinoamericanas siguiendo este modelo optaron por la institucionalización de la educación, organizando la instrucción pública formal para las mayorías pretendiendo establecer una educación universal, libre y obligatoria para los nuevos ciudadanos (Ocampo, 1991).

Desde los primeros años de la Independencia granadina, se vio la necesidad de implementar un proyecto educativo que se ajustara a las necesidades nacionales, en ese sentido se hizo necesaria la creación del plan de estudios de 1826 durante la presidencia de Bolívar (Gaceta de Colombia, No. 314, 1827)

Este plan transformó la educación neogranadina, sentando un precedente, ya que su reestructuración dio como resultado un modelo laico y estatal, complemento a una serie de reformas anteriores ejecutadas por Bolívar después de 1819 cuando se reafirma la independencia de la Nueva Granada. Con este plan de estudios el gobierno esperaba lograr una enseñanza pública laica y gratuita que ofreciera conocimientos de carácter útil a las necesidades de la sociedad de la época, como lo eran las artes, los oficios y la jurisprudencia, basada en las enseñanzas de Bentham (Echeverri S., 1989).

Los antecedentes de esta reforma educativa datan de los primeros años de la independencia, durante el gobierno bolivariano. En 1819 se promulgaron los decretos del 17 de septiembre y 25 de octubre con los cuales se favorecía a los huérfanos de los “mártires del terror”, como se llamaron a los hijos de los

combatientes muertos en la batalla independentista; siendo los primeros beneficiados por esta moderna campaña, la cual les otorgaba beneficios educativos al crearse un colegio exclusivo para ellos (García, 1950: 72).

El 5 de Julio de 1820 Bolívar expidió en Villa del Rosario un decreto en el que formuló la creación de escuelas de primeras letras para los hijos de los indígenas, quienes ya eran considerados ciudadanos libres. Bolívar estaba convencido de que la instrucción pública era el medio más eficaz para que los ciudadanos de un Estado adquiriesen el conocimiento de los derechos y deberes del hombre en Sociedad (García, 1950).

A la postre, el 6 de Octubre de 1820 en su calidad de Vicepresidente, el general Francisco de Paula Santander con la colaboración de José Manuel Restrepo dictaminó un decreto en el cual se ordenaba la creación de escuelas de primeras letras en todas las villas, ciudades y lugares que tuviesen bienes propios (Jaramillo Uribe, 1984).

En el Congreso de Cúcuta (1821) uno de los puntos a tratar lo constituyó el tema concerniente al manejo de la Instrucción pública; en el tema de la educación se planteó la necesidad de instituir una serie de leyes que dieran importancia a la organización de un sistema educativo estructurado en todo el país decretándose la fundación de escuelas de varones y de niñas en las cabeceras de los cantones y parroquias donde fuese posible (Londoño Vega, 1996).

En 1822 se crearon las escuelas normales bajo el método Lancasteriano en Bogotá, Quito y Caracas y se fundaron colegios en Tunja, Ibagué, Cali, San Gil, Santa Marta, Cartagena y Pamplona, cuatro años más tarde, con la ley del 18 de marzo de 1826 se creó las universidades de Quito, Bogotá y Caracas, en las que se enseñaba filosofía, jurisprudencia, medicina, teología y ciencias naturales (Jaramillo Uribe, 1984).

Durante la administración de Bolívar, se expidieron así mismo una serie de resoluciones educativas en las que se determinaba la obligación del Estado de brindar educación y apoyar la instrucción pública de la nación que incluyese el acceso de las mujeres y los indios a la educación y el establecimiento escuelas, colegios y universidades en los diferentes territorios del país. De esta forma se puede reconocer que durante la presidencia bolivariana, apoyada por las ideas liberales del general Santander la educación se convirtió en un importante objetivo político de formación ciudadana.

En ese sentido el periodo neogranadino fue un periodo en el que la instrucción pública en toda la república tuvo diferentes grados y etapas de desarrollo aplicado con base a las diferentes reformas que iniciaron con plan de estudios de 1826 que incluían una constante supervisión y evaluación por parte de los funcionarios designados, la creación de certámenes públicos aplicados anualmente con el fin de evaluar los avances de la educación y una política encaminada hacia en la enseñanza y formación de los nuevos ciudadanos.

7.1 TRES IMPORTANTES ETAPAS DEL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DURANTE LA NUEVA GRANADA

A partir del plan de estudios de 1826 se reconocen tres importantes estrategias políticas educativas posteriores la cuales por sus características e influencia en el desarrollo de la misma, pueden ser catalogadas como periodos en el desarrollo de la educación neogranadina. La primera comprendida entre 1826 y 1842 inaugurada con la ley del 18 de Marzo de 1826 que materializa un plan de estudios que rige la educación primaria y secundaria en el país; en una segunda etapa, que comprende de 1842 a 1850, se introducen las reformas a la educación en la formación de colegios y escuelas con el plan Ospina; y finalmente, una tercera etapa comprendida entre 1850 y 1857 en el cual se intenta establecer la libertad absoluta de la enseñanza pública aunque sin mayores efectos y que

finalmente ocasionaron su desestabilización durante el periodo de transición comprendido entre 1857 y 1863 conocido como *La Confederación Granadina* en la que el país sufrió una serie de transformaciones debido al cambio político de un sistema Centralizado al Federalismo que finalmente se establece íntegramente en el año de 1863 ocasionando que tanto el orden político, económico y social incluido el sistema educativo con la toma del poder el proyecto político liberal luego del triunfo en la guerra civil que hizo posible el entrar en vigencia el proyecto educativo radical liberal según los dictados de la Constitución de Rionegro con la que nuevamente es abolida la educación religiosa categóricamente de las instituciones de Instrucción pública y se estipula una educación básica completamente laica, gratuita y obligatoria. En ese sentido y según lo propone Jaramillo Uribe al darse la ruptura Centralista se da igualmente una rotunda transformación de la Instrucción pública (Jaramillo Uribe, 1984).

Teniendo en cuenta las coyunturas políticas durante la nueva granada estos tres grandes etapas de pensamiento e instauración educativa durante el periodo neogranadino tuvieron una serie de características que las diferenciaron. Una primera etapa limita las administraciones de Santander Y Márquez donde se da prioridad a la escuela de primeras letras, una segunda etapa considerada entre los periodos presidenciales de Pedro Alcántara y Herrán y Tomás Cipriano de Mosquera en la cual la educación toma un giro radical al restituirse ciertas prácticas educativas coloniales y se se priorizó en la educación superior y finalmente una etapa de inestabilidad institucional con el regreso de los liberales al poder en la que se restablecieron practicas educativas liberales insuficientes al encontrarse el país en una fuerte inestabilidad política que interrumpió el avance educativo.

7.2 LAS ADMINISTRACIONES DE SANTANDER Y MÁRQUEZ

Consolidado el proyecto político neogranadino (1832), la instrucción pública recibió un enfoque bastante operativo fundamentándose en el plan de estudios decretado en 1826. La ley de 18 de Marzo de 1826 permitió materializar el plan de estudios que rigió la educación primaria y secundaria en el país marcando un hito en el desarrollo educativo en el país en el siglo XIX.

El plan de estudios de 1826 que planteaba la necesidad de dar a toda la nación una instrucción y enseñanza pública en escuela de enseñanza primaria, elementales, colegios provinciales y universidades, fue la base fundamental para que presidentes como Santander o Márquez ejecutaran un meritorio proyecto político-educativo durante el periodo comprendido entre 1832 y 1841 en cuyos años ejercieron la presidencia aumentando el número de establecimientos de instrucción pública en todo el país en periodos de relativa calma, ya que durante los lapsos de crisis y guerras civiles la educación fue ineficaz, desorganizada y desestructurada debido a la falta de una verdadera política de supervisión y los problemas que generaron los enfrentamientos civiles en donde muchas veces las escuelas y colegios eran utilizados como gendarmerías y trincheras.

Santander fue elegido presidente popular de la Nueva Granada para el periodo comprendido entre 1832 y 1837 y su gobierno se distinguió por el orden, la honestidad, la organización de los servicios públicos, el impulso de la educación popular y el estableciendo colegios femeninos y masculinos en todo el territorio nacional generando una exhaustiva campaña de organización del sistema educativo en el país.

La educación durante el periodo presidencial de Santander promovió un cambio de mentalidad al promoverse como parte fundamental en la construcción Nacional. Su proyecto educativo se inspiró en las ideas de la ilustración europeas y la

observación de la escuela norteamericana con el cual pudo formular la tesis en la cual el objetivo político de la educación consistía es formar ciudadanos libres capaces de pensar su libertad y deberes necesarios para la administración de la nación.

Para la época ya se entendía que la educación era una obligación del Estado y por tal razón fue su prioridad la implantación de un proyecto educativo consiente de la necesidad de dotar a la emergente nación de los elementos suficientes que le permitiesen consolidar su independencia, el fortalecimiento su identidad nacional y el fortalecimiento de una clase política capaz de dictar normas de conducta de los nuevos ciudadanos y que tuviese la capacidad legitimar el nuevo Estado fomentando el reconocimiento externo de su soberanía.

Durante la administración de Santander se crearon numerosas escuelas en los distritos parroquiales más importantes. Al iniciarse el año de 1833 funcionaban 378 escuelas y al finalizar su gobierno ya existían 1050 escuelas tanto públicas como privadas bajo la supervisión del gobierno nacional. Adicionalmente funcionaban 672 establecimientos de enseñanza secundaria y 20 grandes colegios para hombres y 2 para mujeres, incluida la fundación del colegio femenino la Merced en Bogotá (1832) siendo el pionero en la formación de mujeres profesionales en Hispanoamérica (Ocampo, 1991).

Estas estadísticas se pueden complementar con las cifras registradas en 1835 según los padrones censales de la Nueva Granada. Lino Pombo secretario general del gobierno contó 690 escuelas de instrucción pública en las que se educaban 20.123 alumnos sin contar los establecimientos privados que se encontraban por todo el territorio (DANE, 1975).

Sucesivo al gobierno de Santander, José Ignacio de Márquez se posesionó como presidente de la república el 1 de abril de 1837 para el cuatrienio de 1837-1841 en

cuyo periodo se continuó la política educativa implementada por Francisco de Paula Santander , preocupándose por la instauración y manejo de la educación pública dándole prioridad dentro de sus políticas de Estado como mecanismo para instruir al pueblo en la extensión de los deberes y derechos de los ciudadanos al conocer y respetar la constitución y las leyes, aportando así mismo la educación necesaria a los futuros dirigentes quienes contribuirían a la consolidación del Estado y el progreso del país.

Márquez fomentó la instrucción pública como una de las principales políticas de Estado creando escuelas, colegios y universidades, entre las más destacadas se encuentran la fundación de los colegios de Neiva (1837) y el colegio académico de Cartagena (1839) donde se establecieron cursos universitarios.

En conclusión los periodos presidenciales de Santander y Márquez constituyeron una fase importante de consolidación de la estructura educativa del país durante el siglo XIX; Sus proyecciones políticas fueron determinantes en la construcción del sistema educativo que suplió las demandas de la joven nación continuando así con las políticas bolivarianas al implementarse de manera progresiva el plan nacional de estudios de 1826.

7.3 LA EDUCACIÓN EN LOS PERIODOS PRESIDENCIALES DE PEDRO ALCÁNTARA Y HERRÁN Y TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA

Durante las administraciones de Pedro Alcántara y Herrán y Tomás Cipriano (1841-1850) se realizaron una serie de cambios substanciales en el manejo de la educación viabilizando nuevas prácticas educativas entre ellas la educación superior.

Durante el Gobierno de Herrán (1841-1845) se expidió el decreto del poder ejecutivo del 1º de diciembre de 1842 el cual reorganizó las universidades y se autorizó al gobierno para introducir las reformas convenientes que permitiesen llevar a cabo el desarrollo de las disciplinas universitarias y la formación de colegios y escuelas de artes y oficios. Esta reforma educativa fue encomendada y redactada por Mariano Ospina Rodríguez se conoce en la historiografía colombiana como el “Plan Ospina” y con el cual se reestructuró la educación pública orientada hacia el modelo conservador.

La reforma de Ospina fue inspirada en la revolución neo borbónica y cuyo fin pretendía poner la enseñanza universitaria al servicio del progreso del país reivindicando los valores morales del Estado ya que según las ideas de Ospina, la educación y en particular la educación superior representaba la base del progreso. Debido a esto, las políticas educativas de Estado dieron un giro radical a los programas universitarios, priorizando las materias científicas y técnicas al igual que la religión poniendo en segundo plano las facultades de filosofía y letras que hasta el momento ocupaban toda la atención de la educación superior.

Desde el punto de vista de Ospina, la anarquía política podría reducirse y la economía recibiría nuevo rigor si se diera prioridad a los asuntos industriales y las ciencias útiles, especialmente aquellas relacionadas con la agricultura. Fue por ello que el plan Ospina restringió a las universidades la preparación de abogados y doctores, con el objeto de que los colegios provinciales orientaran sus recursos hacia la ciencia y las artes industriales. Pero ésta medida tan solo quedó en el papel ya que no fue aplicada en los colegios provinciales debido a que los estudiantes sentían perjudicados sus intereses. En consecuencia, aparte de las universidades la educación en este campo se limitó a varios colegios privados²³.

²³ Al respecto, Lane Young (1994) expone las reformas de la educación superior entre 1820 y 1850, describiendo los primeros esfuerzos por afirmar una universidad diferente a la heredada de la colonia.

Durante la presidencia de Herrán (cuyo régimen promulgó una Constitución conservadora y centralista de 1843) hubo un giro en la concepción de las ideas educativas orientadas hasta el momento por las ideas liberales. Esta aprobó el reingreso al país de los jesuitas expulsados por la corona española desde 1767 asignándoseles la administración de la instrucción pública fundando colegios religiosos de corte educacionista en todo el país generando un retroceso en el proceso de laicización de la educación implantado desde 1826 con el plan de estudios.

Posteriormente este proceso de implementación de una educación científica y técnica se siguió desarrollando durante la administración de Tomás Cipriano de Mosquera que sucedió a Alcántara y Herrán. En este periodo (1845-1849) se priorizó la educación superior sobre la instrucción básica que alcanzó la expresión más elaborada hasta el momento gracias a las administraciones liberales se dieron prioridad a la alfabetización de las masas en escuelas de primeras letras, mientras que bajo las administraciones conservadoras se impulsaron las asignaturas técnicas y la difusión de las escuelas de artes y oficios. En este periodo se creó el instituto de ciencias naturales, físicas y matemáticas que incorporaba las escuelas de ciencias de las universidades de Bogotá, Popayán y Cartagena y comprometió una parte importante de los recursos fiscales del país en la compra de costosos materiales y equipos de laboratorio y la contratación de profesores extranjeros para las cátedras de química y matemáticas, entre otras obras (Lane Young, 1994).

Durante este periodo la influencia conservadora estimuló el ejercicio de una educación técnica y científica fundamentada en la creación de colegios e institutos de educación superior con el ánimo de estimular la capacitación en las diferentes ramas del saber científico y así contribuir al progreso del país.

7.4 LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL PERIODO DE TRANSICIÓN (1850-1857)

Un tercer momento comprende el periodo entre 1850 y 1857 dentro del gobierno de José Hilario López y las póstumas administraciones interinas de José de Obadía (1851-1852) y José María Obando (1853-1854), la dictadura de José María Melo, y finalmente las inestables administraciones de Tomás Herrera, José de Obaldía Y Manuel María Mallarino. Siete presidentes en siete años.

Esta etapa se caracterizó por el regreso de los liberales al poder que significó igualmente el restablecimiento de algunas de sus doctrinas políticas incluidas la educación aunque en realidad se generó una especie de “anarquía” educativa ya que en la práctica se puede notar que el Estado se desentendió de la labor educativa.

El liberal José Hilario López llegó al poder en 1849 y durante su gobierno en se plantearon una serie de reformas políticas, económicas y sociales tales como la abolición de la esclavitud, la separación de la Iglesia y el Estado, la libertad de prensa y la descentralización administrativa y la libertad absoluta de enseñanza, en el que se intentó suprimir las universidades y los grados académicos.

Si bien, la educación dejó de tener la importancia dada hasta el momento con respecto al control del Estado sobre dicho ramo, la instrucción pública siguió siendo organizada por cada uno de los distritos parroquiales en los que existían instituciones de educación pública. Los colegios y escuelas de primeras letras siguieron funcionando en toda la república bajo un básico control del Estado que se despreocupó de la instrucción pública y su manejo administrativo.

Finalmente, durante las administraciones posteriores plegadas de inestabilidad política y administrativa, la educación se vio estancada por los diversos conflictos

políticos y el permanente cambio de poder desestabilizando el progreso del país incluida la educación; como lo señala José maría Samper en la gaceta oficial de 1855 en la que asegura que: *“Hace mucho tiempo, que la enseñanza secundaria, pública y gratuita está aniquilada en toda la república”* (Gaceta Oficial, 17 de abril de 1855).

8. ESCUELAS EN LA PROVINCIA DE PAMPLONA DURANTE EL PERIODO NEOGRANADINO

La necesidad de implementar un sistema educativo coherente a la experiencia neogranadina, se vio proyectada en la creación de escuelas de primeras letras para niños y niñas bajo el método lancasteriano complementando la labor de las escuelas de método colonial que seguía aplicándose en muchas instituciones.

Según ley nacional debían encontrarse escuelas de primeras letras en las cabeceras municipales de cada distrito parroquial. Existían escuelas permanentes por circuito, escuelas periódicas, escuelas primarias superiores, escuelas talleres y escuelas para adultos divididas por sexo. Igualmente existían escuelas privadas subsidiadas por personas prestantes de los diferentes distritos parroquiales y escuelas administradas por comunidades religiosas enfocadas en la labor educativa de las mujeres en su mayoría (Ley de 2 de Mayo de 1844).

En la provincia de Pamplona las escuelas de primeras letras para niños y niñas fueron establecidas durante todo el periodo neogranadino aunque la educación femenina no gozó de la misma importancia y las únicas niñas privilegiadas fueron aquellas hijas de familias prestantes. En 1833 se contaban un total de 378 escuelas públicas de primeras letras a las cuales asistían 10.499 niños en toda la Nueva Granada; en 1835 éste número había aumentado a 690 el total de escuelas públicas incluidas tanto las escuelas lancasterianas como las del antiguo método de enseñanza, en la que estudiaban 20.123 alumnos. De ésta total 544 estaban destinadas a la educación de varones y 146 a la formación de niñas.

En 1835, las provincias que congregaban el mayor número de escuelas de primeras letras eran Mompox con 126 escuelas, Antioquia con 86 y Bogotá con

64, mientras las provincias de Riohacha, Chocó contaban con 37, y la provincia de Pamplona contaba con tan solo 31 escuelas elementales.

Las estadísticas nacionales demuestran que para 1835 el 8.7% de la población nacional asistía a las escuelas de instrucción pública siendo el déficit educativo bastante alto en el país y más aún en la provincia de Pamplona en estos años.

Durante la Nueva Granada, la provincia de Pamplona contó con escuelas de primera letras para varones y niñas en casi todos los distritos parroquiales, dos escuelas de primaria superior para varones en la capital de la provincia y en la ciudad de Cúcuta. En 1834 en la provincia de Pamplona existían 8 escuelas para varones bajo el método lancasteriano ubicadas en las ciudades de Pamplona y Girón y las villas de San José, Rosario, Concepción y las parroquias de Carcasí, Servitá y Cerrito, albergando una población estudiantil de 347 alumnos. Igualmente existían 20 escuelas de método antiguo ubicadas en la Ciudad de Salazar, la Villa de Málaga y las parroquias de Cágota de Velazco, Silos, La Bateca, Chinácota, Arboledas, Florida, Piedecuesta, Matanza, Suratá, Tona, Rionegro, Cúcuta, Tequia, Molagavita, San Andrés, Guaca, Macaravita, con un total de 570 alumnos.

En 1835, Pamplona contaba con 31 escuelas elementales para niños. Teniendo en cuenta que la población de la provincia en este año era de 99533 habitantes incluidos los 42300 jóvenes y párvulos, tan solo 939 asistían a las escuelas públicas de la provincia, correspondiendo estas cifras al 0.94 % de la población, siendo tan solo el 2.21% el total de la población infantil la que asistía a las escuelas de primeras letras estatales. En 1837 el número de alumnos a 1087 en 35 escuelas, de los cuales 62 eran niñas que asistían a la única escuela pública femenina localizada en la ciudad de Pamplona²⁴.

²⁴ AGN. GV, r: 45 f: 190.

Igualmente el progreso de la educación privada en la provincia durante la Nueva Granada fue importante ya que existían en 1837 doce escuelas privadas que educaban 145 niños. Los distritos parroquiales de Piedecuesta, Pamplona y Málaga fueron tres centros educativos muy importantes de la provincia, estos albergaron la mayor cantidad de estudiantes de toda la provincia, siendo progresivo este aumento si se tiene en cuenta el estudio de las estadísticas educativas neogranadinas. El distrito parroquial de Piedecuesta contaba con dos escuelas públicas para varones; Una bajo el método lancasteriano y otras establecidas mediante el método antiguo, la ciudad de Pamplona contaba con una escuela de primeras letras con 94 estudiantes bajo el método lancasteriano y el distrito de Málaga contaba con 64 estudiantes²⁵.

Tabla 4. Fundaciones de algunos establecimientos de instrucción pública en Pamplona durante la Nueva Granada

ESCUELA	AÑO
Escuela de Rionegro	1835
Escuela de Bucaramanga	1835
Colegio de Floridablanca	1834
Casa de enseñanza de Cúcuta	1837
Escuela de Matanza	1837
Escuela de Cucutilla	1838
Escuela de Chitagá	1838
Limoncito	1844
San Faustino	1844
Concepción	1852

Fuente: AGN. GV, r: 45 f: 190.

El progreso educativo de la provincia de Pamplona fue evidente durante la década de los treinta. En 1837 la cifra total de escuelas de primeras letras se contabilizó

²⁵ AGN. GV, r: 45 f: 190.

en 1.050 con una población educativa de 26.070 alumnos; Si se contrastan éstas cifras con las halladas en 1833 se puede observar que el número de escuelas de primeras letras aumentó en 672 y en 15.571 el número de estudiantes que asistían a ellas en todo el país, lo que demuestra que las campañas de escolarización dispuestas por el gobierno nacional bajo la presidencia de Santander presentó importantes avances que continuaron durante la administración de José Ignacio de Márquez (Londoño Vega, 1994).

Después de 1842, la instrucción pública primaria vio un leve declive, deteniéndose el proceso fundacional ya que dentro de las políticas del nuevo gobierno se daba mayor importancia a la educación superior. En 1844 el Senado y la cámara de representantes reunidos en el congreso se aprobó la ley 2 de Noviembre de 1844, bajo la administración de Pedro Alcántara y Herrán sobre instrucción pública y su reestructuración, con ella se aprobaba el Plan Ospina para la educación el cual desestabilizó la instrucción de primeras letras debido a que este plan daba mayor prioridad a la educación universitaria, las escuelas técnicas y de artes y oficios destinándoseles los fondos que anteriormente se invertían en la instrucción primaria.

Pese a esto, las disposiciones nacionales entraron en disputa con los proyectos políticos del gobernador de la provincia, el señor Isidro Villamizar. Dentro de su ideario político la instrucción pública fue una de sus grandes preocupaciones, viendo con ojos de desasosiego el decaimiento de la rama educativa de la provincia de Pamplona. Así lo hace demostrar en sus circulares a los señores jefes políticos de cantón:

El que ejerce la Gobernación, desea ardientemente no solo la conservación de las escuelas que se encuentran en ejercicio i que estas se mantengan bien servidas, sino también su establecimiento en aquellos distritos

donde desgraciadamente se carece de aun de tan necesario elemento para la dicha i prosperidad de los pueblos. (El Cuatro de Julio, Pamplona 14 de Marzo de 1850)

Los cuadros estadísticos presentados a la dirección nacional de instrucción pública establecían que en 1844, año en el cual el plan Ospina entra en Marcha todos los distritos parroquiales de la provincia contaban con escuelas de primeras letras ya fuesen bajo el método lancasteriano o bajo el método antiguo a excepción de los distritos de la Bateca y Cácosta de Velazco²⁶.

²⁶ GV Rollo 98 f 154, cuadros estadísticos del 15 de sep. de 1844.

Tabla 5. Censo de Población de escuela en la Provincia de Pamplona en 1844

Localidades	LANCASTERIANAS				METODO ANTIGUO				PRIVADAS			
	Escuela	Niños	Escuela	Niñas	Escuela	Niños	Escuela	Niñas	Escuela	Niños	Escuela	Niñas
Pamplona	1	85	1	59								
Arboledas	1	6										
Bochalema	1	8										
Cucutilla												
Chopo	1	20										
Chinacota	1	8										
Cacota de Velazco	1	35										
CHITAGA												
La bateca												
Silos	1	18										
Girón	1	57	1	81								
Bucaramanga	1	69			1	16	1	14			4	29
Matanza	1	32										
Surata					1	7	1	4				
Piedecuesta	1	46							4	32	2	23
Los santos									1	15		
San José	1	61										
San Faustino	1	17										
Limoncito	1	10										
Málaga	1	53										
Tequia	1	30										
Guaca	1	33										
Concepción	1	40										
Cerrito	1	60										
Servita	1	25										
Carcasí	1	51										
San Miguel	1	33										
Capitanejo	1	26										
Rosario					1	36			1	9	1	7
Cúcuta					1	10						
TOTAL	23	825	2	140	4	69	2	18	6	56	7	59

Fuente: GV r98 f154 / 15 septiembre de 1844

Cinco años más tarde las estadísticas demuestran que para 1849 pese a las disposiciones gubernamentales, muchos establecimientos iniciaron su proceso de clausura debido a las disposiciones gestadas por el gobierno nacional. En el cantón del centro las escuelas de primeras letras de Chinácota, Cucutilla, Arboledas, Chitagá y Toledo, en el cantón de San José cerraron las de San Faustino y Limoncito, en el de Salazar la del distrito de Salazar, Santiago y San Cayetano, En el cantón de Bucaramanga, las de Rionegro, Matanza, Suratá, Vetas y Tona, en Piedecuesta la de Cepitá, mientras que en el cantón de Concepción fueron cerradas las de Servitá, Enciso, Macaravita y Capitanejo. Siendo un Total de 20 los establecimientos que se vieron obligados a dimitir debido a la insuficiencia de los fondos para hacer posible su normal ejercicio, demasiadas si se tiene en cuenta que en 1844, la provincia contaba con 25 escuelas de primeras letras y en la que en los años subsiguientes tan solo se habían fundado dos escuelas en los distritos de de Toledo y Santiago que tuvieron una pequeña vida útil siendo obligadas a cerrar sus puertas poco después (El Cuatro de Julio, 4 de marzo de 1850).

Pese a los esfuerzos del gobernador Isidro Villamizar por mantener estable la estructura educativa de la provincia, la instrucción pública entró en decadencia. El gobernador Isidro Villamizar dejó su cargo, para ejercer el cargo de gobernador en la recién fundada provincia de Santander, tomando el cargo el señor Agustín Vargas quien igualmente pese a sus esfuerzos por mantener estable la educación en la provincia poco pudo hacer aunque su ideología política daba igualmente importancia al mantenimiento de la educación:

La instrucción es necesaria a todos, i la sociedad debe favorecer con todos sus esfuerzos los progresos de la razón pública, facilitando la instrucción a todos los ciudadanos (El Cuatro de Julio, Pamplona 2 de Julio de 1850).

Las proyecciones gestadas por el plan Ospina influyeron en gran medida en el retraso de la instrucción primaria durante la década de los cuarenta ya que dio prioridad a la fundación y financiamiento de artes y oficios aunque se crearon colegios provinciales cuyo objetivo pretendía continuar el proceso de afianzamiento de una elite criolla joven y educada que se encargara del manejo de las instituciones públicas en manos de una elite cansada y envejecida que debía ser sustituida. Así pues aunque hasta los años cuarenta las escuelas de educación elemental se convirtieron en la base de la estructura educativa de la provincia mientras paralelamente existía el proyecto del colegio provincial de Pamplona que después de decretado del plan Ospina se encaminó a educar aquellos niños educados en las establecimientos de instrucción primaria durante la década de los treinta en la provincia de Pamplona.

En 1850 Manuel Ancízar publicó por entregas la peregrinación de Alpha en el periódico en neogranadino, en ella detalló aspectos relevantes de la provincia de Pamplona incluyendo datos valiosos correspondientes a la educación de la época; en su publicación correspondiente a esta provincia detalló que en 1849 existía una población infantil de 2.450 niños de edades entre los siete y catorce años en el distrito de Pamplona de los cuales estudian 66 varones y 69 niñas correspondiendo al 5,5% de la población infantil (Ancízar, 1850).

8.1 ESCUELAS PARA NIÑAS EN LA PROVINCIA DE PAMPLONA

El plan de estudios de 1826 dispuso estructurar un sistema educativo en la Nueva Granada que incluyese la educación del sexo femenino que instruyese a las niñas neogranadinas en “labores propias de su sexo”, a leer, escribir y contar, aunque la educación de las niñas siempre estuvo en segundo plano y el aporte privado y de las comunidades religiosas fue fundamental durante todo el siglo XIX (ver Londoño Vega, 1996).

Dos décadas más tarde, mediante la ley de 8 de julio de 1844 se fortalece la instrucción de las niñas en el país ordenándose la implementación de escuelas para niñas en todos los distritos parroquiales una vez cubiertos los gastos de la escuela elemental de niños, siendo la educación de las niñas enfocada en moral y religión, urbanidad, lectura y escritura, principios de gramática y aritmética, costura y principios y reglas de economía doméstica)²⁷. Las escuelas de los distritos Piedecuesta y Girón dirigidas por las señoras Zoila y Trinidad Acevedo son dos ejemplos de ello; en estas escuelas los programas académicos incluyeron escritura, costura, bordado, gramática, urbanidad, religión, y moral²⁸.

La implementación de la educación para niñas en la provincia de Pamplona muestra registros para 1834 en los que se incluyeron 31 escuelas de primeras letras de las cuales 4 impartían educación al sexo femenino en los distritos parroquiales de Concepción con un total de 20 alumnas educadas bajo el método lancasteriano, la de Pamplona bajo el método antiguo con 63 alumnas y las dos que funcionaron en Bucaramanga, una pública con 8 alumnas y una privada que contaba con 8 niñas para un total de 99 alumnas (Ley 2 de mayo de 1844, XXVII).

Durante los años cincuenta las cifras no aumentaron de manera significativa y tan solo existieron escuelas femeninas en los distritos de Concepción, Pamplona Bucaramanga, Cúcuta y Piedecuesta. En 1852 la población escolar femenina de 165 alumnas distribuidas en los distritos de Pamplona (84), Bucaramanga (16), Girón (9), Piedecuesta (15), Concepción (24) y Cúcuta (20). Como se puede observar escuelas se concentraban en los distritos parroquiales más grandes e importantes de la provincia²⁹. El censo escolar de 1854 demostraba que el número de estudiantes en las escuelas femeninas *se mantenía relativamente estable aunque se fundaron escuelitas privadas o una que otra pública que se fundaba*

²⁸ AGN, GV 2 de abril de 1952, Ordenanza 22 de octubre de 1852

²⁹ *Ibíd.*

bajo rentas suministradas por la comunidad y que suplían la notoria escasez de instituciones de carácter público tal es el caso de la escuela de Guaca que funcionaba en 1856³⁰.

En esta misma década de los 50 y como consecuencia de la inestabilidad política generalizada, la tergiversación de los fondos públicos y los malos manejos administrativos hicieron que dichos establecimientos femeninos se vieran afectados avalándose a la caridad pública y los aportes privados para seguir con este proyecto educativo.

El periódico el Conservador de Pamplona escribió en 1850:

Que la educación del bello sexo hace una parte muy integrante de las necesidades, a que un pueblo debe atender a toda costa, es una verdad tan sabida que nadie puede reducir a duda. Sin embargo duélenos decirnos en Pamplona carecemos de este importante establecimiento, pues aunque la sociedad democrática ha hecho todos los esfuerzos para conseguirlo, se opone al paso la falta de los fondos. Nosotros vamos a proponer el medio que puede zanjar esa dificultad, sobre la fe de que los padres de familia tendrán el interés en este negociado, pudiera abrirse entre ellos una suscripción y comprometerse mensualmente una cantidad que acaso no excediera de cuatro reales en los más pudientes y apenas alcanzaría uno o dos en los mediocres.

De este modo pudieran diez y seis o veinte pesos que alo mas sería necesario para la dotación total de una

³⁰ AGN, r 198 f 452 Pamplona 18 de julio de 1856.

preceptora. Sabemos bien hasta donde llegan las dificultades que se oponen a una medida de esta clase, pero todo se suple con el patriotismo y reciproco conocimiento que todos deben tener de la necesidad de ese útil establecimiento. Recordamos esta idea como el mínimo contingente, de un buen deseo de un interés verdadero en pro de la lucida juventud pamplonesa y por el honor misivo en la ciudad en que vivimos. (El Conservador, 28 de abril de 1850)

En ese sentido y por decreto de la gobernación y bajo la dirección de la señora Genoveva Vargas se ordenó el restablecimiento de la escuela de niñas que había sido cerrada y la cual era considerada emblemática y por tanto merecedora de su salvamento:

El alto adelanto que han manifestado 70 alumnas que se educan en el establecimiento, cuyo aprovechamiento lo manifestaron en el primer certamen público que presentaron, se debe exclusivamente a la directora que ha sabido corresponder a la confianza que en ella se ha depositado³¹.

Para el gobierno resultaba inadmisibles mantener a las mujeres en la ignorancia en una sociedad ilustrada como lo menciona la profesora Patricia Londoño en su texto sobre la educación en la joven república. Aunque esto no dispuso una educación igual a la de los hombres; siendo la educación de las niñas enfocada a cuestiones religiosas, la lectura y la escritura, las labores domesticas como el coser y bordar, protocolo y conservación de las buenas costumbres³².

³¹ AGN, GV. r. 215 f: 175 15 de Septiembre de 1852.

³² Para la profundización en la educación de las niñas en el periodo neogranadino se sugiere consultar el trabajo de la profesora Patricia Londoño Vega (1951).

Por otra parte la educación de las niñas era supervisada y evaluada constantemente por el gobierno nacional realizándose certámenes públicos al finalizar el año escolar un día domingo frente a maestros, directivos, padres de familia y personajes importantes del distrito parroquial³³.

Las escuelas femeninas se financiaban al igual que las de varones con rentas públicas y contribuciones privadas, aunque solo éstas se financiaban una vez suplidas las necesidades y los gastos de las escuelas masculinas, y en muchos casos estas rentas eran insuficientes. La ley de 2 de Junio de 1852, pretendía entre otras cosas, reglamentar el uso de dineros de cada uno de los distritos de la provincia para la manutención de las casas de educación de las niñas de toda la provincia al igual que se hacía con la educación de los niños, las cuales eran financiadas con rentas al tabaco, dineros públicos y las donaciones privadas.

El problema del financiamiento de la educación siempre fue el mismo; Los fondos y rentas no eran suficientes para sostener dichos establecimientos, y más aún en el caso de los establecimientos encargados de la educación de las niñas. En 1848 fue cerrada la escuela de niñas establecida en la ciudad de Pamplona como lo dictaminó el decreto de 7 de septiembre de 1848 de la gobernación de la provincia debido a la insuficiencia de recursos y útiles necesarios para su normal funcionamiento tales como mapas, reglas y tableros. Igualmente se dictaminó que los recursos destinados al pago del sueldo de la directora se consignaran en la caja de ahorros de la ciudad con el fin de captar los recursos suficientes para la reapertura de la escuela de niñas, siendo el ahorro mensual de 300 pesos que la gobernación destinaba mensualmente³⁴.

³³ AGN, Informe de diciembre 1951.

³⁴ Decreto de la gobernación de la provincia de Pamplona del 7 de septiembre de 1848.

Paralelamente a estas instituciones, existieron instituciones de instrucción básica de niñas en algunos monasterios religiosos, conforme al artículo 1 de la ley de 6 de agosto de 1821, la cual ordenó a todos los monasterios femeninos, la implementación de educación para niñas.

8.2 ESCUELAS DE SEGUNDA EDUCACIÓN

Las escuelas de instrucción pública que se concentraban en las cabeceras municipales de cada cantón, fortalecieron el estudio de la religión, la gramática y la ortografía de la lengua castellana; Equivalentemente en ellas se implementó el estudio del dibujo, los elementos de aritmética y de geometría con relación a las artes mecánicas y los elementos de agricultura práctica.

Antonio Romero, preceptor de la escuela de primeras letras de la ciudad de Pamplona, escribió en 1838 un documento que expresaba el procedimiento a seguir durante los certámenes públicos en las escuelas de primeras letras dictaminados por la ley:

Serán examinadas las planas que presentaran los niños de escritura; serán igualmente examinados en lectura, conocimientos ortográficos, aritmética, operaciones de suma, resta, reglas de tres, quebrados, quintales, Historia sagrada, de la creación, del diluvio, de Abraham, de Egipto, Moisés y los israelitas, de David y del Mesías, de la idolatría, de los profetas, del cautiverio de babilonia, del estado de los judíos³⁵.

Íntegramente la estructura administrativa de las escuelas de segunda educación, fue similar a la de las escuelas de primeras letras, a ella acudían todos los niños

³⁵ GV legajo 495 r 58

que habían aprobado su formación elemental según los certámenes públicos y estaban capacitados para proseguir con su proceso de formación.

8.3 ESCUELAS TALLERES

Las escuelas talleres tan solo se concentraron en algunas medianas y grandes poblaciones, o en las que un oficio en masa ameritase la capacitación de personal especializado en algún arte u oficio. Tales como artes industriales, carpintería, herrería, zapatería.

En ellas se enseñaba a los niños las materias que constituían la instrucción elemental sumada a un arte industria. Según los dispuesto por la ley, éstas escuelas eran diferentes a la escuela tradicional de primeras letras, pero en la práctica en nada diferían, ya que en muchas escuelas comunes la capacitación en un oficio siempre fue una constante.

8.4 ESCUELAS PARA ADULTOS

Aunque el plan de estudios de 1826 contempló la creación de escuelas para adultos, éstas tan solo quedaron como un proyecto político muy ambicioso teniendo en cuenta el contexto en que se proyectó su creación. Este proyecto planeaba establecer una educación especial para adultos analfabetas en todos los distritos importantes del país, aunque infortunadamente se limitó a las pocas intenciones que hubo para establecer cátedras para adultos los días festivos quedando en fallidos intentos que nunca se concretaron debido a la insuficiencia de fondos para mantener estas instituciones y la apatía de los adultos para recibir las clases en los días festivos.

El mayor desarrollo de la instrucción básica (escuelas) en la provincia de Pamplona se dio durante las administraciones de Santander y Márquez, durante estos periodos presidenciales el proceso educativo de las provincias fue muy organizado como lo detallan los informes mensuales que se remitían al gobierno nacional y en donde se detallaba la cantidad de establecimientos, el cuerpo docente, las rentas y contribuciones privadas, los estancos a algunos productos que favorecían el sostenimiento de la instrucción pública, los certámenes públicos, los pensules académicos e incluso los avances y boletines escolares; disímil a lo analizado en las administraciones posteriores en donde estos informes dejan de tener consistencia y se limitan a simples informes anuales poco específicos o sin detalles.

9. LOS COLEGIOS PROVINCIALES NEOGRANADINOS

Desde los primeros años de la independencia se intentó organizar el sistema educativo desde las bases de la educación elemental debido a la necesidad de mano de obra calificada y de personal que ocupara los oficios burocráticos que hicieron necesario que el gobierno tomara medidas legislativas para suplir la creciente demanda de dichos cargos en todo el país, implementándose escuelas superiores, colegios y universidades por todo el territorio nacional.

La educación secundaria neogranadina se rigió de igual manera por el plan de estudios de 1826 que posteriormente sufrió algunas reformas en 1827, 1832 durante la presidencia de Bolívar y en 1844 durante la presidencia de Alcántara y Herrán. En el capítulo VI del plan de estudios titulado “de la enseñanza en las ciudades y colegios nacionales”, se estipulan los parámetros para la creación, funcionamiento y financiación de dichos establecimientos³⁶.

En ese sentido se fomentó la profesionalización de la educación en el país con la fundación de universidades y colegios provinciales. Para tal efecto se crearon las universidades de las ciudades de Quito y Caracas, promoviéndose de rango los colegios provinciales de Cartagena y Popayán según decreto del congreso de la república en 1828, convirtiéndolos en centros de educación superior (Lane Young, 1994). Estas tuvieron dos especialidades: La formación en medicina y en jurisprudencia. En las escuelas de medicina se enseñaba cirugía y farmacia, autotomía general, patología, terapéutica, clínica médica, cirugía y clínica quirúrgica, de farmacia y farmacia experimental, medicina legal y medicina pública, al igual que clases de higiene y profilaxis que complementaron el pensul

³⁶ Ley de 18 de Marzo de 1826 sobre organización y arreglo de la instrucción pública; esta ley fue reformada por el decreto de 2 de octubre de 1827, número 413 de orden.

académico. Por su parte, la escuela de derecho formaba a sus alumnos según las disposiciones del texto “principios de legislación universal “del filósofo utilitarista Jeremías Bentham, que dirigió las cátedras de jurisprudencia hasta 1842 año en el que fueron reformulados por el plan Ospina los pensules universitarios al ser considerados fuente de impiedad y herejía (Lane Young, 1994).

De otro lado, se fundaron colegios en las principales ciudades del país; para 1833 ya existían colegios o casas de educación en todas las provincias a excepción de Casanare, Chocó, Buenaventura y Riohacha. Durante la década de los treinta se fortalecieron los llamados colegios santanderinos y se convirtieron en los pilares de la educación pública oficial como formadores de ciudadanos libres en un estado democrático; junto a los colegios de Pamplona y Floridablanca se crearon los colegios de Boyacá en Tunja, de san Simón en Ibagué, de Antioquia en Medellín, de Santa Librada en Cali, del istmo de Panamá, de San José de Guanentá en san Gil, de Guayana en Angostura, de Cumaná, de Cartagena de Colombia, del Socorro, de Pasto, de Santa Marta, de Imbabura en Ibarra, de Mompós, de Santa Librada de Neiva, Académico de Cartago, académico de Buga y las casas de estudios de Ocaña, Vélez, Valencia, Trujillo, Tocuyo y Guanare (Ocampo, 1991).

En los colegios santanderinos la enseñanza incluía el estudio de teología, derecho constitucional, derecho de gentes, ciencia administrativa, derecho patrio, medicina, física, química, lógica, matemáticas, gramática castellana, latín, inglés, francés, principios de literatura, música y dibujo, entre otras materias, variando su cantidad y calidad dependiendo de la importancia de cada uno de ellos (Gaceta de la Nueva Granada, No 74, 1833).

La consolidación de la educación neogranadina fue importante durante los primeros años de la república gracias a las reformas dispuestas por el plan Ospina

durante la década de los cuarenta siendo el logro más destacado la fundación del colegio militar (1847) que dio paso a la profesionalización del ejército nacional.

9.1 LOS COLEGIOS DE PAMPLONA Y FLORIDABLANCA

Durante la década de los treinta se desarrollaron en la provincia de Pamplona dos proyectos interesantes de educación secundaria; el colegio de Pamplona y el colegio de Floridablanca. Si bien es cierto que la educación de primeras letras fue la base fundamental de los proyectos educativos de Bolívar y Santander los progresos en materia de educación secundaria y superior en algunos periodos presidenciales fueron significativos en toda la república.

En 1832 se fundó el colegio de Pamplona en las instalaciones del antiguo seminario mayor y fue dirigido por el obispo, un vicerrector, dos catedráticos de jurisprudencia civil, dos de ciencias filosóficas, exactas y naturales, uno de latinidad y gramática castellana, idiomas vivos, dibujo, elementos de agricultura, geografía e historia, siendo algunos catedráticos neogranadinos los bachilleres José Navarro, Juan Francisco González, José María Villamizar y el presbítero Fructuoso Ortiz en el área de gramática³⁷.

Por otra parte, el 4 de noviembre de 1835 se estableció en la ciudad de Girón el colegio de Floridablanca con un total de 43 alumnos matriculados en clases de gramática y filosofía; siendo esta fundación resultado de la gestión de los representantes a la cámara provincial ante el Congreso nacional³⁸.

³⁷ AGN. GV, r 38, f: 903

³⁸En el Informe del rector del colegio de Floridablanca al gobernador de Pamplona señor Isidro Villamizar que data del 17 de Noviembre de 1835, se señala que su apertura inició con 26 jóvenes con clases de gramática y 17 en el curso de filosofía (Gaceta de la Nueva Granada, No.223, 1836).

9.2 FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS PROVINCIALES

La administración de las instituciones educativas provinciales era designada por el gobernador de cada una de las provincias; en el colegio de Pamplona se encomendó como primer rector al obispo de la ciudad quien se encargó de la administración de las rentas destinadas a su funcionamiento, el mantenimiento del edificio, la compra de libros y materiales necesarios para su funcionamiento y el pago de los sueldos de los docentes que oscilaba entre 100 y los 300 pesos anuales dependiendo de su profesión y carga docente; en ese sentido un rector recibía la suma de 200 anuales, el vicerrector 100, los catedráticos de filosofía 240, los de latinidad 200 y los de idiomas 300. Así mismo se estableció que tanto el rector como el vicerrector y como se pudo observar en los colegios de Floridablanca y Pamplona, podían ejercer la docencia en la institución recibiendo los sueldos de los dos cargos³⁹.

Las finanzas para el mantenimiento de las instituciones públicas se obtenían de las donaciones voluntarias de los vecinos del cantón, las rentas nacionales, el pago de las matriculas o suscripciones anuales de los estudiantes⁴⁰ y los impuestos a la producción tabacalera; en ese sentido el colegio de Floridablanca contó con los gravámenes de su producción en el cantón de Girón consistente en medio real por cada arroba que entrara a la factoría.

El gobernador realizaba auditorías semestrales en las que se efectuaban certámenes públicos similares a los que se realizaban anualmente en las escuelas de primeras letras; estos permitían observar el avance de los alumnos dos veces al año durante los meses de junio y diciembre; los estudiantes eran divididos por

³⁹ AGN. GV, r 45, f: 431

⁴⁰ Santander pretendió ampliar la oferta educativa y el ingreso de estudiantes en cada uno de los colegios provinciales; para ello dictaminó leyes que lo posibilitaran; en ese sentido en el Colegio de Pamplona se derogó el decreto ejecutivo del 5 de marzo de 1823 que estipulaba el monto de la pensión de los estudiantes rebajando el precio de la alimentación durante el año escolar (Gaceta de la Nueva Granada, 30 de septiembre de 1835).

clases durante ocho a quince minutos pasando frente al auditorio siendo evaluados sobre los temas vistos en cada una de las materias calificándose su ortografía, su letra por medio de planas o escribiendo en el tablero algún manuscrito de carácter religioso o cívico, valorándose su comprensión lectora. Los certámenes públicos así mismo pretendían medir el progreso de la enseñanza en todos sus niveles y la labor de los directivos y maestros.

El proceso calificador se realizó a cada uno de los alumnos mediante la votación de cada uno de los jurados por medio de pelotas; la pelota de color blanco expresaba aprobación y el negro reprobación. A cada examinador se le suministraban cuatro pelotas blancas y cuatro negras, dando su voto con cuatro bolas según su criterio; una vez realizada la votación por cada uno de los examinadores se procedía al conteo de las votaciones y se calificaba nominalmente al estudiante. Las calificaciones se expresaban así: cuatro bolas blancas muy bien, tres bolas blancas y una negra bien, dos bolas blancas y dos negras: aceptable, cuatro bolas negras muy mal.

Una vez concluido el certamen se tomaban las disposiciones del caso y se tomaba nota para registro interno de la institución con copia en el informe mensual que debía presentar el gobernador a la secretaría del interior y relaciones exteriores con el fin de presentar un balance detallado del estado de la educación en el país al presidente.

Dos ejemplos de estos certámenes públicos fueron los realizados en cada uno de los colegios provinciales de Pamplona. En el mes de julio de 1836 los alumnos del colegio nacional de Pamplona presentaron pruebas en las materias de gramática, francés, filosofía y jurisprudencia, legislación civil y penal, ortografía, etimología castellana y en gramática latina con la traducción textos de Cicerón, Milciades y Fedro; en francés los estudiantes fueron evaluados en gramática y traducción de parte de la obra de Fenelón revolucionaria “Aventuras de Telémaco”; por su parte

en el área de filosofía se evaluaron ejercicios de aritmética, ecuaciones algebraicas en segundo grado, geometría especulativa y práctica, trigonometría rectilínea, lógica, metafísica y moral, mientras que en física se evaluaron temas como el calor, la combustión, la evaporación y el frío artificial (Gaceta de la Nueva granada, No. 251, 1836).

De otro lado en los certámenes públicos realizados en 1851 y 1852 en el colegio de Floridablanca se evaluó a los estudiantes sus conocimientos en gramática, algebra y geometría elemental dictadas por los profesores presbítero Fausto Reyes director de la institución y Matidiano Barco vicerrector⁴¹.

Aunque el proyecto educativo del colegio de Pamplona pretendió ser ambicioso en la realidad las cosas no lo fueron; en 1849 el colegio contaba con dos catedráticos y un total de 21 estudiantes matriculados en literatura y filosofía, lo que hace pensar que la educación seguía siendo restringida y elitista⁴².

Por su parte el colegio de Floridablanca sufrió inconvenientes durante toda la Nueva granada; por un lado inició sus labores en una casa alquilada en la ciudad de Girón, en 1841 fue clausurado hasta 1851 año en el que se reabrieron cursos de gramática, algebra y geometría elemental dictadas por el rector el presbítero Fausto Reyes y Matidiano Barco vicerrector del colegio y finalmente trasladado a la ciudad de Piedecuesta bajo jurisdicción de la provincia de Soto después de la separación de Pamplona en 1852 contando con tan solo veinte estudiantes⁴³.

⁴¹ Informe de la Gobernación de Soto, Piedecuesta 13 de Febrero de 1851. Hasta 1850 el colegio de Floridablanca estuvo bajo dirección de la provincia de Pamplona.

⁴² AGN GV r: 161 f: 394. Informe oficial sobre cátedras y funcionarios del colegio provincial de Pamplona.

⁴³ Informe de la Gobernación de Soto, Piedecuesta 2 de diciembre de 1852.

CONCLUSIONES

- ❖ El Estado de Nueva Granada se legitimó como República con la Constitución sancionada el 29 de febrero de 1832 por la Convención Nacional y estuvo conformada por las Provincias de Bogotá, Tunja, Socorro, Vélez, Pamplona, Magdalena, Cartagena, Panamá, Veraguas, Antioquia, Neiva, Popayán, Pasto y Barbacoas. En ese sentido la historiografía colombiana reconoce a la Provincia como la base de la división territorial y política neogranadina según las Constituciones de 1832, 1843 y 1853.
- ❖ La Provincia de Pamplona fue una de las experiencias político-económicas más sobresalientes durante este periodo político y estuvo constituida administrativamente por los Cantones de Pamplona, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta, San José, Rosario, Salazar, Málaga y Concepción hasta 1850 cuando surgen las provincias de Santander y Soto quedando reducida a cuatro cantones: Pamplona, Concepción, Málaga y Fortoul.
- ❖ El periodo neogranadino fue un periodo de consolidación estatal y si bien el país soportó una tensa situación política que afectó el desarrollo general del país no se puede desconocer que la élite gobernante logró afianzar el proyecto de estado-nación que aún doscientos años después se sigue gestando y fortaleciendo.
- ❖ Durante la década de los cuarenta del siglo XIX el sistema educativo fue uno de los motivos de disputa entre liberales y conservadores, quienes pretendían orientarlo según sus principios; por consiguiente los diferentes conflictos y guerras civiles que se gestaron durante la Nueva Granada ocasionaron períodos de inestabilidad. El Plan Ospina (1842) fue una de las reformas estratégicas de la educación neogranadina ya que con él la iglesia retoma el

control de la educación que había perdido en el siglo XVIII; en 1849 con el retorno de los liberales al poder la educación nuevamente cambió de orientación ideológica; finalmente el clima político de la época ocasionó que el nuevo proyecto educativo liberal no tuviese ningún tipo de progreso colapsando durante los años cincuenta.

- ❖ El plan de estudios de 1826 organizó la educación nacional durante la Nueva Granada orientando el sistema educativo en el país; convirtiéndose en una de las prioridades dentro de las políticas públicas iniciadas por los ideólogos Francisco de Paula Santander y José Ignacio de Márquez; gracias a ellos durante la década de los treinta la educación nacional logró un importante avance con la fundación de centros de instrucción pública que incluyeron colegios y universidades.

- ❖ El proyecto educativo neogranadino logró afianzarse en la provincia de Pamplona durante el periodo comprendido entre 1832 y 1857 con la fundación de dos colegios provinciales en Pamplona y Floridablanca y escuelas de primeras letras femeninas y masculinas en casi todos los distritos parroquiales.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA GENERAL

BOBIO, Norberto

1998. *Estado, Gobierno y Sociedad*. Barcelona. Plaza y Janes Editores S.A.

CARMAGNANI, Marcelo

1984. *Estado y Sociedad en América Latina, 1830-1930*. Madrid, Editorial Crítica.

DANE, Departamento administrativo Nacional de Estadísticas.

1975. *Estadísticas históricas*, Bogotá, DANE.

DEAS, Malcolm

1990. "La presencia de la política nacional en la vida pueblerina y rural de Colombia, en el primer siglo de la República", en Marco Palacios (comp), *La unidad nacional de América Latina: Ensayos*. México, El Colegio de México, págs. 149-173.

FALS BORDA, Orlando

1989. *La insurgencia de las Provincias, Hacia un Nuevo Ordenamiento Territorial para Colombia. Ensayos*. Santa Fe de Bogotá. Siglo XX Editores. UNAL. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.

FLOREZ, Carlos

1997. *Constituciones Municipales de Santander*. Barrancabermeja, Siglo XIX. UCC. Seccional Barrancabermeja.

HERNÁNDEZ DE ALBA, GUILLERMO y FABIO LOZANO Y LOZANO (Comps.).

2004. Documentos sobre el doctor Vicente Azuero. Biblioteca de Historia Nacional, tomo LXXI. Bogotá, Academia Colombiana de Historia.

JARAMILLO URIBE, Jaime

1974. *El pensamiento Colombiano en el siglo XIX*. Bogotá, Editorial Termis.

LOPEZ DOMINGUEZ, Luis Horacio (Comp.)

1990. *Administraciones de Santander*. Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República.

OCAMPO, Javier

1991. “El Estado de la Nueva Granada”, en *Círculo de Lectores, Enciclopedia de Colombia*. Bogotá. Círculo de lectores.

POMBO, Manuel Antonio-GUERRA, José Joaquín

1985. *Constituciones de Colombia*. Bogotá, Colección Biblioteca Banco Popular.

RESTREPO CANAL, Carlos

1986. “La Nueva Granada”, en *Historia Extensa de Colombia*. Bogotá Ediciones Lerner Vol. IX.

RUIZ HERNÁNDEZ Liliana Fabiola

1999. *El Estado y la decadencia de la esclavitud en Colombia 1821-1853*. Tesis de grado Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander.

SAFFORD, Frank

1986. *El ideal de lo práctico*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Empresa Editorial Universidad Nacional.

URIBE VARGAS, Diego

1985. *Las Constituciones de Colombia*. Instituto de cultura Hispánica. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica. Instituto de Cooperación Iberoamericana. Segunda edición.

BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA

CINEP, Centro de Investigación y Educación Popular

1979. *Educación y Estado en la Historia de Colombia*. Serie Controversia. No. 77-78. Bogotá.

ECHEVERRY S, Alberto

1989. *Santander y la Instrucción Pública 1819-1840*. Medellín, Universidad de Antioquia.

ECHEVERRY S, Alberto-ZULUAGA Olga Lucía

1990. *La práctica pedagógica en el siglo XIX*. Medellín, Universidad de Antioquia.

JARAMILLO URIBE, Jaime.

1984. " en *Manual de Historia de Colombia*, t. III, Bogotá, 3ra, edic., 249-252.

LANE YOUNG, Jhon

1994. *La reforma universitaria en la Nueva Granada (1820-1850)*. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, Universidad pedagógica Nacional.

LONDOÑO VEGA, Patricia

1994. "La educación de la mujer en la joven República", en *Boletín Cultural y Bibliográfico*. Número 37. Volumen XXXI. 45-49.

LOPEZ DOMINGUEZ, Luis Horacio

1992. "Santander y la Educación, Los Colegios Republicanos: Una Herencia Perdurable", en *Revista Credencial Historia*, Edición 28 Biblioteca Luis Ángel Arango Abril, páginas del artículo 25-27.

MENDOZA PEREZ, Diego

1928. *La escuela Lancasteriana de Colombia* Bogotá, Cerec.

PEREZ VILA, Manuel

1965. "José Lancaster: un educador Británico en Caracas", en *R.S.B.V.*, Vol. XXIV, N0. 85, pp. 773-777.

ROMERO OTERO, Francisco

1992. *Las ideas liberales y la educación en Santander 1819-1919*. Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, Ediciones UIS.

SAENZ OBREGON, Javier, SALDARRIAGA, Oscar, OSPINA, Armando.

1997. *Mirar la infancia: pedagogía y modernidad en Colombia*. Medellín, Editorial Universidad de Antioquia.

SILVA, Renán

1989. "La educación en Colombia, 1880-1930"; en *Nueva historia de Colombia Tomo 4*. Bogotá, Planeta, pp. 61-86.

ESCRITOS DE LOS CONTEMPORÁNEOS

ANCIZAR, Manuel

1985. *Peregrinación de Alpha*. Bogotá, Biblioteca Banco Popular.

CAMACHO ROLDAN, Salvador

1946. *Mis memorias*. Bogotá, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana.

CODAZZI, Agustín

1958 (reedición). *Geografía física y política de las provincias de la Nueva Granada*. Publicaciones del Banco de la República, Archivo de la economía nacional.

PARRA, Aquileo

1990. *Memorias. Colección Regional*. Bucaramanga, Gobernación de Santander.

RESTREPO, José Manuel

1957. *Autobiografía*. Bogotá, Empresa nacional de Publicaciones.

RESTREPO, José Manuel

1957. *Diario Político y Militar*. Bogotá, Empresa nacional de Publicaciones.

TRIANA ALGARRA, José María

1849. *Lecciones de gramática castellana arregladas al método de enseñanza mutua, aprobadas por la Dirección General de instrucción Pública y mandada enseñar en las escuelas de la Nueva Granada*. Bogotá, J. A. Cualla.

COLECCIONES DE LEYES Y DECRETOS

Constituciones de Colombia

1832, 1843 Y 1853

1851-1853 .Actos legislativos de Colombia

Periódicos

Antídoto

1828. Contra los males de Colombia. 9 de octubre, Bogotá.

El Conservador

1850. 28 de abril; Bogotá.

El Cuatro de Julio, de Pamplona

1850. 14 de Marzo y 2 de julio; Pamplona.

Gaceta de Nueva Granada.

1833. Petición a los gobernadores sobre los estados anuales de las escuelas, universidades y colegios, esclavos manumitidos y periódicos. No. 101, Bogotá.

Gaceta Oficial,

1855. 17 de abril, Bogotá.

Gaceta de Colombia

1827. No. 314; Bogotá.

La Prensa, Periódico Oficial de la Provincia de Santander

1855. 6 de agosto; Piedecuesta.

La Prensa, San José de Cúcuta

1855. 15 de Febrero, Cúcuta.